



Memorando Nro. GADMA-UTIC-2025-0104-M

Archidona, 26 de mayo de 2025

PARA: Srta. Econ. Zenaida Yolanda Valiente Cuchiye
Sudirectora de Planificación Institucional

ASUNTO: REMITIENDO PREGUNTAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024
ENVIADAS POR LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL SITIO WEB
INSTITUCIONAL.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación (TICS).

En atención al Memorando Nro. GADMA-SPI-2025-0157-M, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la Econ. Zenaida Yolanda Valiente Cuchiye - Sudirectora de Planificación Institucional en el que manifiesta que *“Por medio del presente, solicito se facilite las preguntas que los ciudadanos realizaron en la página institucional, sobre el proceso de rendición de cuentas.”*

Con fecha 14 de mayo de 2025 mediante Memorando Nro. GADMA-SPI-2025-0136-M solicitan se remita las preguntas realizadas por la ciudadanía para el proceso de rendición de cuentas.

Por lo expuesto anteriormente me permito poner en conocimiento que mediante Memorando Nro. GADMA-DAPA-2025-0164-M se solicita la habilitación de un espacio en el sitio web de la página institucional para el proceso de rendición de cuentas 2024, la unidad de Tics crea una página en el sitio web cargando los documentos enviados por la persona a cargo de la Rendición de Cuentas, se agrega un formulario para que la ciudadanía pueda realizar las preguntas en la misma página y se crear un pop-up informativo en la página principal del sitio web, no se hace mención que la unidad de Tics sea responsable de receptor las preguntas.

Al crear el formulario y no contar con una dirección de correo a donde lleguen las preguntas de la ciudadanía, inicialmente se asignó la siguiente dirección de correo ag.alcaldia2023@gmail.com, mediante el cual se realizó pruebas de envío de preguntas desde el formulario de rendición de cuentas del sitio web institucional y manteniéndose sin cambios hasta el cierre del acceso a las preguntas, este correo fue creado inicialmente para gestionar una agenda sin más otro uso.

Dando atención a la solicitud de remitir las preguntas y teniendo en cuenta que a la unidad de tics no se delegó la recepción de las preguntas enviadas por la ciudadanía y remitir a la persona responsable del proceso de rendición de cuentas 2024, al contar con el acceso de la dirección de correo y una vez revisado que existen preguntas que han





Memorando Nro. GADMA-UTIC-2025-0104-M

Archidona, 26 de mayo de 2025

enviado la ciudadanía a este correo, se procede a remitir todas las preguntas incluidas las que se enviaron de prueba siendo un total de 19.

Se anexan las preguntas descargadas desde el correo en formato PDF.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Polivio Adriano Salazar Shiguango

PROFESIONAL MUNICIPAL 4 - RESPONSABLE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Referencias:

- GADMA-SPI-2025-0157-M

Anexos:

- RC_Alicia Siquihua Santi _ 07-05-2025_11H30.pdf
- RC_Asamblea Local Ciudadana _ 13-05-2025_19H26.pdf
- RC_Carmen Violeta Pilataxi Coyago _ 13-05-2025_19H18.pdf
- RC_Carmen Violeta Pilataxi Coyago _ 13-05-2025_23H46.pdf
- RC_Carmen Violeta Pilataxi Coyago _ 30-04-2025_18H55.pdf
- RC_Carmen Violeta Pilataxi Coyago _ 30-04-2025_18H57.pdf
- RC_Carmen Violeta Pilataxi Coyago _ 30-04-2025_19H03.pdf
- RC_Carmen Violeta Pilataxi Coyago _ 30-04-2025_19H10.pdf
- RC_Carmen Violeta Pilataxi Coyago _ 30-04-2025_19H15.pdf
- RC_Edison Vicente Shiguango Chimbo _ 16-04-2025_11H38.pdf
- RC_JAIRO ARELLANO _ 10-04-2025_18H53.pdf
- RC_JAIRO ARELLANO _ 10-04-2025_19H05.pdf
- RC_JAIRO ARELLANO _ 10-04-2025_19H09.pdf
- RC_JAIRO ARELLANO _ 11-04-2025_17H28.pdf
- RC_Kelvin Javier _ 13-05-2025_15H28.pdf
- RC_MARTHA GREFA _ 13-05-2025_07H29.pdf
- RC_MARTHA GREFA _ 13-05-2025_08H33.pdf
- RC_MARTHA GREFA _ 13-05-2025_08H39.pdf
- RC_MARTHA GREFA _ 13-05-2025_08H46.pdf

Copia:

Sr. Ing. Edison Mauricio Freire Bonilla
Director Administrativo





AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

13 de mayo de 2025, 19:26

Nombre

Asamblea Local Ciudadana

Correo electrónico

carlosll.cl36@gmail.com

Contacto

0996992536

Realiza tus preguntas.**PREGUNTAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

- Cuál fue el POA del 2024 y cuál es el porcentaje cumplido (Detallar evidencias de cumplimiento).
- Qué proyectos se planificaron en obras públicas, alcantarillados, agua, viabilidad y saneamiento ambiental.
- Cuál fue el monto establecido para el plan de pago de ALLY YACU y si se ha ejecutado algún pago.

PRESUPUESTO

Cuanto fue el rubro del Presupuesto 2024 y cuanto se ejecutó (Detallar Por partidas de inversión).

- Cuanto fue el valor económico recaudado en Catastros (predios, ingresos por mejora, conexiones de acometidas) y servicios básicos.
- La municipalidad cuenta con un catastro actualizado que permita asegurar el cumplimiento de obligaciones de los ciudadanos y que acciones se realizaron para recuperar la cartera vencida.
- Cuál es el control que realiza el GAD Municipal de Archidona, a los espacios públicos como: canchas deportivas, sala de velaciones, etc. y cuanto es el ingreso económico de esos espacios.

-De acuerdo al Plan de Trabajo de la Sra. Alcaldesa presentado al CNE, cual es el porcentaje cumplido en el año 2024 y el porcentaje acumulado de cumplimiento.
-¿Cuántos proyectos se han realizado en beneficio de los adultos mayores -abandonados por los hijos?

-¿Cuánto es el gasto administrativo y cuánto es el gasto social?

-¿El proyecto de crecimiento conjunto no se ejecutó, entonces porque se contrató y se pagó tanto personal administrativo?

ALCALDESA

-¿En el año 2024, qué acciones se han tomado en el tema de seguridad?
-¿Cuántos proyectos se han elaborado y presentado, como, por ejemplo, en la STA, en el BDE, entre otros?
-¿En qué estado se encuentra el proceso legal de la avenida Napo y de la calle Rocafuerte?
-¿En qué estado se encuentra el proyecto de alcantarillado del barrio San Agustín y el barrio Buenos Aires?
-En el año 2024 que acciones se han adoptado en el tema de Seguridad Ciudadana, referente a prevención de: Delitos, Delincuencia, Accidente de Tránsito y Problemas de Salubridad.

CONCEJALES

-¿Cuántas ordenanzas han reformado, derogado y creado cada concejal a excepción de la ordenanza del presupuesto anual?
-¿Cuántos informes de fiscalización han realizado cada concejal y que observaciones encontraron en dicho trabajo?
-¿Qué ordenanzas fueron planteadas desde su iniciativa en el año 2024 como Concejal?
-¿Qué acciones de fiscalización realizaron en el año 2024 los señores y señoras concejales, en los trámites que brinda el Registro de la Propiedad y que novedades encontraron?
-¿Qué despacho realizó la Comisión que usted preside durante el año 2024 (detallar el asunto tratado)?

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

-¿Cuál es la base legal en la que se sustenta el cobro de rubros de los trámites que realiza el registro de la propiedad y cuál fue el destino de dichos fondos recaudados en el año 2024?
-¿Cuál es el monto económico que generó el Registro de la Propiedad en el año 2024 por todos los trámites realizados?
-Como se articuló la gestión administrativa entre el Registro de la propiedad y el GAD de Archidona en el año 2024.

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

13 de mayo de 2025, 19:18

Nombre

Carmen Violeta Pilataxi Coyago

Correo electrónico

vayoleth66@gmail.com

Contacto

0979219299

Realiza tus preguntas.

* A LOS SEÑORES CONSEJALES

- Cuántos contratos se han fiscalizado en el año 2024.
- Ustedes reformaron la partida presupuestaria que corresponde al Llaki Wasi.
- El PDOT debería estar vigente desde el 2024 hasta el 2027, y porque razón no se encuentra dentro del informe de Rendición de Cuentas.
- Con referencia con el PDOT, cuál es monto que se pago a la consultoría y el nombre de la encargada del mismo. Y si la consultoría realizada cumple o no con las normas de referencia.
- A la señora concejal de la comisión de Género, en el tema homologación, usted participó y aprobó la homologación del Cuerpo de Bomberos de Archidona

* A LA SEÑORA ALCALDESA

- Que compromisos se firmaron o cartas de intención en su viaje a Argentina.

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA

Fu Hg



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

13 de mayo de 2025, 23:46

Nombre

Carmen Violeta Pilataxi Coyago

Correo electrónico

vayoleth66@gmail.com

Contacto

0979219299

Realiza tus preguntas.

De acuerdo a un compromiso firmado con el colectivo y la organización Mega Mujeres en su campaña política sr concejal Macas, usted firmo y se comprometio trabajar en políticas para erradicar la violencia a las mujeres consientes del alto índice de violencia.

Existe alguna propuesta generada?

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

30 de abril de 2025, 18:55

Nombre

Carmen Violeta Pilataxi Coyago

Correo electrónico

vayoleth66@gmail.com

Contacto

0979219299

Realiza tus preguntas.

¿Cuál fue la negociación de pago a ALLI YAKU dentro del juicio por 3.4 millones de dólares?
¿Cuál es el estado de cuenta y cuándo se iniciarán los pagos correspondientes a ALLI YAKU?

Sent from [GAD MUNICIPAL ARCHIDONA](#)



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

30 de abril de 2025, 18:57

Nombre

Carmen Violeta Pilataxi Coyago

Correo electrónico

vayoleth66@gmail.com

Contacto

0979219299

Realiza tus preguntas.

¿Cuál fue presupuesto aprobado en el 2024 y si se ejecutó todo?

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

30 de abril de 2025, 19:03

Nombre

Carmen Violeta Pilataxi Coyago

Correo electrónico

vayoleth66@gmail.com

Contacto

0979219299

Realiza tus preguntas.

¿Al existir necesidades de servicios básico como es el alcantarillado en los barrios del cantón Archidona, porque se construyo en el barrio buenos aires cerca de la cooperativa Rutas Amazónicas donde no existe ninguna vivienda?

Sent from [GAD MUNICIPAL ARCHIDONA](#)



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

30 de abril de 2025, 19:10

Nombre

Carmen Violeta Pilataxi Coyago

Correo electrónico

vayoleth66@gmail.com

Contacto

0979219299

Realiza tus preguntas.

¿Sobre los espacios públicos, cuánto se recauda de arriendos establecidos del mercado y de los patios de las comidas típicas?

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

30 de abril de 2025, 19:15

Nombre

Carmen Violeta Pilataxi Coyago

Correo electrónico

vayoleth66@gmail.com

Contacto

0979219299

Realiza tus preguntas.

¿Informe usted señora Alcaldesa sobre los gastos de las comisiones realizadas dentro del periodo 2024 a nivel Nacional e Internacional?

Sent from [GAD MUNICIPAL ARCHIDONA](#)



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

16 de abril de 2025, 11:38

Nombre

Edison Vicente Shiguango Chimbo

Correo electrónico

edisonvisecu@gmail.com

Contacto

0999337415

Realiza tus preguntas.

¿Existe algún modelo para elaborar la estrategia de rendición de cuentas con todos sus elementos?

Sent from [GAD MUNICIPAL ARCHIDONA](#)



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

2 mensajes

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <administracion@daganet.net>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

10 de abril de 2025, 18:53

Nombre

Jairo Arellano

Correo electrónico

jairo.arellano@archidona.gob.ec

Realiza tus preguntas.

Prueba de formulario de preguntas.

Sent from [GAD MUNICIPAL ARCHIDONA](#)

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <administracion@daganet.net>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

10 de abril de 2025, 19:06

Nombre

Jairo Arellano

Correo electrónico



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

10 de abril de 2025, 19:05

Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

Nombre

Jairo Arellano

Correo electrónico

jairo.arellano@archidona.gob.ec

Realiza tus preguntas.

Prueba 2 de formulario de preguntas.

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

10 de abril de 2025, 19:09

Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

Nombre

Jairo Arellano

Correo electrónico

jairo.arellano@archidona.gob.ec

Realiza tus preguntas.

Prueba 4 de formulario de preguntas.

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

11 de abril de 2025, 17:28

Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

Nombre

Jairo Arellano

Correo electrónico

jairo.arellano@archidona.gob.ec

Contacto

0990654727

Realiza tus preguntas.

Prueba de pregunta.

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

13 de mayo de 2025, 15:28

Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

Nombre

Kelvin Javier

Correo electrónico

kelvinjavi24@gmail.com

Contacto

0998048831

Realiza tus preguntas.

Siendo una necesidad la infraestructura deportiva y considerando que Barrio Lindo tiene dos áreas verdes y no posee una cancha deportiva . Con fecha 01 de agosto del 2023 # 2890, se ingreso el oficio N°038-2023-BL. Cuando se procederá con la Construcción de la cancha cubierta y casa de gestión?

Sent from [GAD MUNICIPAL ARCHIDONA](#)



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

13 de mayo de 2025, 7:29

Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

Nombre

MARTHA GREFA

Correo electrónico

marthgre84@gmailo.com

Contacto

0981097387

Realiza tus preguntas.

¿Cuánto era el monto de presupuesto participativo del periodo 2024 de la Parroquia Hatun Sumaku y en que se invirtió.

Sent from [GAD MUNICIPAL ARCHIDONA](#)



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

13 de mayo de 2025, 8:33

Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

Nombre

MARTHA GREFA

Correo electrónico

marthgre84@gmailo.com

Contacto

0981097387

Realiza tus preguntas.

¿Dentro del periodo 2024 porqué no se considero el servicio básico como es agua, por lo menos en una de las 8 comunidades de la Parroquia Hatun Sumaku?

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

13 de mayo de 2025, 8:39

Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

Nombre

MARTHA GREFA

Correo electrónico

marthgre84@gmailo.com

Contacto

0981097387

Realiza tus preguntas.

¿Cómo comisión de género ¿ Qué Política Pública se ha generado por las mujeres del Cantón, conociendo alto índice de violencia?

Sent from [GAD MUNICIPAL ARCHIDONA](#)



AG_ALCALDÍA <ag.alcaldia2023@gmail.com>

RENDICION DE CUENTAS 2024

1 mensaje

GAD MUNICIPAL ARCHIDONA <ag.alcaldia2023@gmail.com>
Para: ag.alcaldia2023@gmail.com

13 de mayo de 2025, 8:46

Nombre

MARTHA GREFA

Correo electrónico

marthgre84@gmailo.com

Contacto

0981097387

Realiza tus preguntas.

¿Qué Política Pública generó en el periodo 2024, sabiendo que existe alto índice de alcoholismo en adolescentes, jóvenes madres del Cantón? (comisión de Género)

Sent from GAD MUNICIPAL ARCHIDONA

PREGUNTAS Y RESPUESTAS RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2024

Pregunta. 001

¿Informe usted señora alcaldesa sobre los gastos de las comisiones realizadas dentro del periodo 2024 a nivel Nacional e Internacional?

Los gastos de las comisiones realizadas dentro del periodo 2024 a nivel nacional es de \$. 283,65 y a nivel internacional no se ha realizado ninguna erogación económica como municipio, es decir el gasto es 0 dólares.

Pregunta 002

¿Sobre los espacios públicos, cuánto se recauda de arriendos establecidos del mercado y de los patios de las comidas típicas?

El valor recaudado en el año 2024 por arrendamientos establecidos del mercado municipal es de 0,00 y por arrendamiento de los patios de comida típica es de \$.12.960,00 en total se ha recaudado un valor de 12.960,00 dólares en el año 2024.

Pregunta 003

¿Al existir necesidades de servicios básico como es el alcantarillado en los barrios del cantón Archidona, porque se construyo en el barrio buenos aires cerca de la cooperativa Rutas Amazónicas donde no existe ninguna vivienda?

El proceso constructivo del alcantarillado en el barrio Buenos Aires fue contratado de acuerdo a la priorización y planificación de la anterior administración; en ese sentido la actual administración continuó con la ejecución de una obra contratada de acuerdo a los estudios y diseños realizados con anterioridad.

Pregunta 004

¿De acuerdo a un compromiso firmado con el colectivo y la organización Mega Mujeres en su campaña política sr concejal Macas, usted firmo y se comprometió trabajar en políticas para erradicar la violencia a las mujeres consientes del alto índice de violencia? ¿Existe alguna propuesta generada?

En cumplimiento del compromiso adquirido con el colectivo y la organización Mega Mujeres durante mi campaña política, me he mantenido firme en la responsabilidad de promover políticas públicas orientadas a erradicar la violencia contra las mujeres, conscientes del alarmante índice de violencia que enfrentan en nuestra sociedad.

En este contexto, y en el marco de mis atribuciones como concejal, aprobamos la Ordenanza de creación, regulación, administración y funcionamiento del Centro de Atención Social Prioritaria "LLAKIK WASI" del GAD Municipal de Archidona (Resolución No. 031 del 13 de septiembre de 2023, publicada en el Registro Oficia No. 1179 del 19 de diciembre de 2023). Este centro se constituye con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, y responde a un enfoque de derechos y atención integral.

Uno de sus principales objetivos es brindar atención prioritaria a personas en situación de riesgo, especialmente víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, maltrato infantil, desastres naturales y antropogénicos, entre otros. Esta iniciativa se fundamenta en lo dispuesto por la

Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa vigente.

De este modo, hemos garantizado que los recursos institucionales se orienten a proyectos que fortalezcan el desarrollo social, fomenten la prevención y atención de la violencia, y promuevan el ejercicio y la exigibilidad de los derechos de las personas, en especial de los grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad.

Pregunta 005

¿Cuál fue presupuesto aprobado en el 2024 y si se ejecutó todo?

El presupuesto institucional aprobado para el año 2024 fue de \$. 16'460. 262,06 y se ejecutó \$. 10'505.585,58.

Pregunta 006

¿Cuál fue la negociación de pago a ALLI YAKU dentro del juicio por 3,4 millones de dólares?

Desde el inicio de la presente administración, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ha demostrado su compromiso institucional con el cumplimiento de las sentencias judiciales ejecutoriadas. En este marco, se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo con la finalidad de alcanzar acuerdos de pago que se ajusten a la realidad presupuestaria de la entidad, procurando no comprometer los gastos permanentes necesarios para el normal funcionamiento institucional y la prestación de servicios básicos a la ciudadanía, conforme lo establece la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

No obstante, a pesar de la voluntad de diálogo y de las propuestas de negociación planteadas por esta municipalidad, la empresa ALLY YAKU mantiene una exigencia económica que supera la capacidad financiera y presupuestaria actual del GAD Municipal, lo que dificulta alcanzar un acuerdo viable sin poner en riesgo las obligaciones esenciales de la institución.

Pregunta 007

¿Cuál es el estado de cuenta y cuándo se iniciarán los pagos correspondientes a ALLI YAKU?

El estado de la cuenta del año 2024 para el pago al Consorcio Ally Yaku se financió con asignaciones iniciales de acuerdo a la capacidad económica con base a las asignaciones recibidas por el modelo de equidad territorial. Sin embargo, el inicio de los pagos está condicionado a la aceptación formal de la propuesta de pago presentada por el GAD Municipal en las reuniones mantenidas, la cual fue elaborada considerando la capacidad presupuestaria y financiera institucional vigente.

Una vez que la empresa ALLY YAKU acepte dicha propuesta, se procederá a formalizar el acuerdo correspondiente y a calendarizar los pagos conforme a los términos pactados.

A LOS SEÑORES CONCEJALES

Pregunta 008

¿Cuántos contratos se han fiscalizado en el año 2024?

- ✓ **Respuesta** de la Lcda. Concejala **Eulalia Rubio**, mediante memorando Nro. GADMA-CM-2025-0168-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Se participó activamente en visitas de verificación a las obras ejecutadas por administración directa junto con los concejales, estas acciones permitieron acompañar y observar el desarrollo de los trabajos en territorio.

- ✓ **Respuesta** del **Lic. Tarsicio Shiguango** Vicealcalde y Concejala, mediante memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

He recorrido junto con la alcaldesa y los concejales para la verificación, cumplimiento y ejecución de los proyectos como es la primera etapa del relleno sanitario, ubicado en la comunidad Santa Elena, primera etapa del proyecto de agua potable de Hatun Sumaco, dando seguimiento a los proyectos del año 2023 que aun se encuentran en ejecución y solventando inconvenientes que surgieron en la avenida Jondachi y se ha priorizado con el proyecto Terminación del asfaltado de la avenida Jondachi, adecuación de baterías sanitarias del mercado municipal y de las comidas típicas.

- ✓ **Respuesta** de la **Dra. Rosa Alvarado** Concejala Rural, mediante memorando Nro. GADMA-CM-2025-0179-M de fecha 10 de julio de 2025.

Conforme al artículo 58, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los concejales y concejalas tenemos la atribución de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal. En ejercicio de esta facultad, durante el año 2024 se ha solicitado formalmente información al ejecutivo municipal mediante diversos memorandos, con el propósito de ejercer un control responsable y transparente sobre la administración pública.

Entre los pedidos realizados constan: el Plan de Inversiones 2024, el reporte de obras y servicios incluidos en el presupuesto aprobado para el mismo año, el detalle de obras pendientes del ejercicio fiscal 2023, y el avance de ejecución del presupuesto del Plan Operativo Anual 2024.

Asimismo, se ha requerido información sobre el estado del cobro de impuestos fiscales y municipales, particularmente en relación con el cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, que establece exoneraciones tributarias para este grupo vulnerable.

Se han solicitado además informes relacionados con la contribución especial de mejoras de obras ejecutadas en años anteriores, con el fin de verificar su impacto y legalidad. Con el objetivo de mejorar la comunicación con la ciudadanía de Archidona, se dio seguimiento al oficio remitido por la Federación de Barrios del Cantón Archidona, informe sobre el estado de las plantas de tratamiento de agua del cantón, así como sobre los controles a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y turísticos, cuya información lamentablemente aún no ha sido entregada por el ejecutivo.

No obstante, se han realizado visitas técnicas a algunas de las pocas obras contratadas, donde se ha verificado que muchas no han sido socializadas con la ciudadanía ni justificadas adecuadamente en cuanto a su costo-beneficio. Lamentablemente, gran parte de estas obras tienen un impacto limitado o nulo en la calidad de vida de la población del cantón Archidona.

Reitero nuestro compromiso con una fiscalización activa, basada en el marco legal vigente y orientada al bienestar colectivo y la transparencia de la gestión pública

- ✓ **Respuesta de la Ab. Janeth Greff** - Concejal Rural, mediante memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

Conforme al artículo 58, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los concejales y concejalas tenemos la atribución de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal. En ejercicio de esta facultad, durante el año 2024 se ha solicitado formalmente información al ejecutivo municipal mediante diversos memorandos, con el propósito de ejercer un control responsable y transparente sobre la administración pública.

Entre los pedidos realizados constan: el Plan de Inversiones 2024, el reporte de obras y servicios incluidos en el presupuesto aprobado para el mismo año, el detalle de obras pendientes del ejercicio fiscal 2023, y el avance de ejecución del presupuesto del Plan Operativo Anual 2024. Asimismo, se ha requerido información sobre el estado del cobro de impuestos fiscales y municipales, particularmente en relación con el cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, que establece exoneraciones tributarias para este grupo vulnerable.

No obstante, se han realizado visitas técnicas a algunas de las pocas obras contratadas, donde se ha verificado que muchas no han sido socializadas con la ciudadanía ni justificadas adecuadamente en cuanto a su costo-beneficio. Lamentablemente, gran parte de estas obras tienen un impacto limitado o nulo en la calidad de vida de la población del cantón Archidona.

- ✓ **Respuesta del MCs. Jonathan Macas** - Concejal Urbano, mediante memorando Nro. GADMA-CM-2025-0176-M de fecha 10 de julio de 2025.

Conforme al artículo 58, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los concejales y concejalas tenemos la atribución de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal. En ejercicio de esta facultad, durante el año 2024 se ha solicitado formalmente información al ejecutivo municipal mediante diversos memorandos, con el propósito de ejercer un control responsable y transparente sobre la administración pública.

Entre los pedidos realizados constan: el Plan de Inversiones 2024, el reporte de obras y servicios incluidos en el presupuesto aprobado para el mismo año, el detalle de obras pendientes del ejercicio fiscal 2023, y el avance de ejecución del presupuesto del Plan Operativo Anual 2024. Asimismo, se ha requerido información sobre el estado del cobro de impuestos fiscales y municipales, particularmente en relación con el cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, que establece exoneraciones tributarias para este grupo vulnerable.

Se han solicitado además informes relacionados con la contribución especial de mejoras de obras ejecutadas en años anteriores, con el fin de verificar su impacto y legalidad, informe sobre

el estado de las plantas de tratamiento de agua del cantón, así como sobre los controles a establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y turísticos.

Lamentablemente, a la fecha, la mayoría de esta información no ha sido entregada por parte del ejecutivo municipal, lo que ha limitado significativamente el ejercicio pleno de nuestra función fiscalizadora. Esta falta de respuesta representa una barrera a la transparencia y dificulta el acceso a datos indispensables para una evaluación objetiva y responsable de la gestión pública.

Reitero mi compromiso con una fiscalización activa, basada en el marco legal vigente y orientada al bienestar colectivo y la transparencia de la gestión pública.

Detalle de la información solicitada sin respuesta por parte del ejecutivo:

Nº	Memorando Nro.	FECHA DE PEDIDO	PEDIDO DE INFORMACION
1	GADMA-CM-2024-0009-M	12 de enero de 2024	remita el plan de inversión 2024 aprobado
2	GADMA-CM-2024-0012-M	15 de enero de 2024	informe sobre el cobro los impuestos fiscales y municipales de acuerdo a lo que establece la LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, en especial del artículo 14 de las exoneraciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento y aplicación de esta ley.
3	GADMA-CM-2024-0011-M	15 de enero de 2024	informe sobre la contribución especial mejoras de obras de los años anteriores.
4	GADMA-CM-2024-0022-M	25 de enero de 2024	reporte de las obras y servicios aprobados en el presupuesto municipal del año 2024 así como también el detalle de las obras y servicios que quedaron pendientes del año 2023.
5	GADMA-CM-2024-0034-M	07 de febrero de 2024	con la finalidad de gestionar y mejorar la comunicación con nuestros ciudadanos archidonences tengo a bien informar que con Oficio N° 003-FEDEBAR-2023 de fecha 16 de agosto del 2023 suscrito por el comité de la Federación de Barrios del Cantón Archidona, con N° de guía 3087, han solicitado un listado de requerimientos que es necesario y oportuno dar las debidas respuestas conforme al presupuesto que mantiene la municipalidad.
6	GADMA-CM-2024-0048-M	19 de febrero de 2024	tengo a bien solicitar los siguientes documentos: -Distributivo del personal 2024 del Centro de Atención Social Prioritaria Llakik Wasi”, que incluya al personal de nombramiento, contratados y trabajadores. -Informe del estado actual de los contratos o nombramientos conforme al distributivo 2024 del CASP “ Llakik Wasi”.
7	GADMA-CM-2024-0075-M	07 de marzo de 2024	Informe y exposición del estado de las plantas de tratamiento de agua del Cantón Archidona.

8	GADMA-CM-2024-0120-M	26 de marzo de 2024	Sra. Alcaldesa, en vista de las circunstancias acontecidas, y bajo el idea de tener en conocimiento de las investigaciones y los procesos que se están llevando a cabo en torno a la entidad municipal, siendo así que, solicito que disponga a quien corresponda, se me confiera información acerca de las investigaciones que se han estado llevando a cabo, y respecto a las denuncias que se han presentado como Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona; esto exclusivamente en torno de aquellas infracciones que atenten a la administración pública conforme lo establece el Código Orgánico Integral Penal. Se recalca que esta información tiene como finalidad conocer las causas que se están llevando en investigación o en trámite judicial.
9	GADMA-CM-2024-0270-M	19 de agosto de 2024	remita un informe de operativos de control a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas realizados desde enero hasta la presente fecha del 2024.
10	GADMA-CM-2024-0271-M	19 de agosto de 2024	me remita un informe de operativos de control a establecimientos turísticos realizados desde enero hasta la presente fecha del 2024, detallando las novedades en los operativos.
11	GADMA-CM-2024-0282-M	27 de agosto de 2024	remita un informe del Pan Operativo Anual 2024 del mantenimiento de parques y jardines del sector urbano.
12	GADMA-CM-2024-0283-M	27 de agosto de 2024	me remita un informe de avance de la ejecución del presupuesto del Pan Operativo Anual 2024
13	GADMA-CM-2024-0284-M	27 de agosto de 2024	remita un informe detallado sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al primer semestre del año 2024, incluyendo un desglose de ingresos y gastos, así como el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Centro de Atención Social Prioritaria Llakik Wasi.
14	GADMA-CM-2024-0398-M	25 de noviembre de 2024	solicitar su atención y acción inmediata en tres temas prioritarios que afectan la calidad de vida de los Archidonenses: la prevención del dengue, la inseguridad y la mejora de las señales de tránsito.
15	GADMA-CM-2025-0030-M	29 de enero de 2025	evaluación por direcciones del plan de inversiones, que avance tuvimos en el año 2024 y que se encuentra pendiente de ejecutar para el año 2025

Pregunta 009

¿Ustedes reformaron la partida presupuestaria que corresponde al Llaki Wasi??

- ✓ **Respuesta** de la Licda. **Eulalia Rubio**- Concejala, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Sí, se reformó la partida presupuestaria correspondiente al Centro de Atención Social Prioritaria “Llakik Wasi”, ya que la reforma aprobada mediante la Resolución Nro. 086 del 21 de febrero

de 2024 incluyó la ordenanza de creación, regulación, administración y funcionamiento, lo cual implica también la modificación presupuestaria necesaria para su ejecución.

- ✓ **Respuesta** del Lic. **Tarsicio Shiguango** Vicealcalde y Concejal, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Si, hemos aprobado la reforma de la partida presupuestaria correspondiente al Centro de Atención Prioritaria Llakik Wasi.

APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA REFORMA A LA ORDENANZA NRO. 004-GADMA-2023, DE CREACIÓN, REGULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA “LLAKIK WASI” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

- ✓ **Respuesta** de la Dra. **Rosa Alvarado** Concejal Rural de acuerdo al Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0179-M de fecha 10 de julio de 2025.

Que, la Ordenanza de creación, regulación, administración y funcionamiento del Centro de Atención Social Prioritaria “LLakik Wasy”, Art. 6.- AUTONOMÍA: Para el cumplimiento de sus fines, el Centro de Atención Social Prioritaria “LLakik Wasi” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, goza de autonomía administrativa, financiera y operativa, con capacidad para celebrar y ejecutar procesos contractuales, convenios, planes, programas y proyectos, de conformidad con la Ley.

Bajo este articulado el órgano encargado de reformar el presupuesto del Centro de Atención Social Prioritaria “LLakik Wasy”, es el Directorio que se encuentran constituidos de conformidad al Art. 7 de la ordenanza en mención.

Art. 9.- FUNCIONES DEL DIRECTORIO: Al Directorio del “LLakik Wasi” le corresponde ejercer las siguientes funciones: g) Aprobar el presupuesto anual y sus reformas, presentados por la Unidad Financiera, conforme a las reales necesidades, y evaluar su gestión. Posterior a la aprobación, deberá ponerse en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.

En conclusión, como concejala no he reformado el presupuesto del LLakik Wasy, a excepción de una reforma de traspaso de presupuesto según la Resolución Nro. 159, del Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en sesión Ordinaria Nro. 078, del miércoles 04 de diciembre de 2024.

- ✓ **Respuesta** de la Ab. **Janeth Grefa** - Concejal Rural, de acuerdo al Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

Que, la Ordenanza de creación, regulación, administración y funcionamiento del Centro de Atención Social Prioritaria “LLakik Wasy”, **Art. 6.- AUTONOMÍA:** Para el cumplimiento de sus fines, el Centro de Atención Social Prioritaria “Llakik Wasi” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, **goza de autonomía administrativa, financiera y operativa**, con capacidad para celebrar y ejecutar procesos contractuales, convenios, planes, programas y proyectos, de conformidad con la Ley.

Bajo este articulado el órgano encargado de reformar el presupuesto del Centro de Atención Social Prioritaria “LLakik Wasy”, es el Directorio que se encuentran constituidos de conformidad al Art. 7 de la ordenanza en mención.

Art. 9.- FUNCIONES DEL DIRECTORIO: Al Directorio del “Llakik Wasi” le corresponde ejercer las siguientes funciones: g) Aprobar el presupuesto anual y sus reformas, presentados por la Unidad Financiera, conforme a las reales necesidades, y evaluar su gestión. Posterior a la aprobación, deberá ponerse en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.

En conclusión, como concejala no he reformado el presupuesto del Llakik Wasy, a excepción de una reforma de traspaso de presupuesto según la Resolución Nro. 159, del Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en sesión Ordinaria Nro. 078, del miércoles 04 de diciembre de 2024.

- ✓ **Respuesta de la MCs. Jonathan Macas** - Concejala Urbana, de acuerdo el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0176-M de fecha 10 de julio de 2025.

En atención a su consulta, es importante señalar que la Ordenanza de creación, regulación, administración y funcionamiento del Centro de Atención Social Prioritaria “LLakik Wasy, conforme a lo establecido en el artículo 6 goza de autonomía administrativa, financiera y operativa. Esta disposición faculta al centro a celebrar y ejecutar procesos contractuales, convenios, planes, programas y proyectos en concordancia con la normativa legal vigente.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 9, literal g) de la mencionada ordenanza, la aprobación del presupuesto anual y sus respectivas reformas es competencia del Directorio del “Llakik Wasi”, órgano que actúa conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la misma normativa. Una vez aprobadas dichas reformas presupuestarias, estas deben ser puestas en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.

En este contexto, me permito aclarar que, en mi calidad de concejala, no he intervenido directamente en la reforma del presupuesto del “Llakik Wasi”, salvo en una ocasión específica. Esta corresponde a la aprobación de una reforma presupuestaria por traspaso, realizada mediante la Resolución Nro. 159 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en sesión ordinaria Nro. 078, llevada a cabo el día miércoles 4 de diciembre de 2024.

Reitero mi compromiso con la transparencia y el respeto a los marcos normativos que rigen el funcionamiento institucional de nuestro cantón.

Pregunta 10

¿El PDOT debería estar vigente desde el 2024 hasta el 2027, y porque razón no se encuentra dentro del informe de Rendición de Cuentas?

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) corresponden al período 2024–2027. Sin embargo, no se encuentran incluidos en el informe de Rendición de Cuentas debido a que su proceso de actualización y aprobación se desarrolló progresivamente durante el año 2024, mediante consultoría especializada, y fue aprobado en marzo de 2025 por el Concejo Municipal.

Cabe destacar que, a partir de abril de 2025, se remitió el expediente respectivo al Registro Oficial para su publicación, conforme lo establece la normativa vigente. No obstante, según

información proporcionada por la entidad responsable, este trámite puede extenderse hasta diciembre, debido a la alta demanda de ordenanzas y actos normativos en espera de publicación.

Una vez que se concrete su publicación en el Registro Oficial, el PDOT y el PUGS serán oficialmente vigentes y podrán ser considerados en los informes de gestión y rendición de cuentas del siguiente período.

Pregunta: 11

¿Con referencia con el PDOT, ¿cuál es monto que se pagó a la consultoría y el nombre de la encargada del mismo? ¿Y si la consultoría realizada cumple o no con las normas de referencia?

En relación con la consultoría para la “Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), Área Urbana y Rural, y Código Urbano para el cantón Archidona, provincia de Napo, periodo 2023–2027”, se informa lo siguiente:

Monto contratado: USD 79.500,00 (sin IVA).

Consultora responsable: Consorcio G Y M CONSULTORES, representado legalmente por el Ing. Williams Abel Guerrero Chasi, en calidad de Procurador Común.

Cabe señalar que el producto final entregado por el consultor cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos en los Términos de Referencia, razón por la cual fue debidamente aprobado por el administrador del contrato, conforme al procedimiento contractual establecido.

Pregunta: 12

¿A la señora concejal de la comisión de Género, en el tema homologación, usted participó y aprobó la homologación del Cuerpo de Bomberos de Archidona?

- ✓ **Respuesta** de la Lcda. **Eulalia Rubio** – Concejala, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

En relación con el tema de la homologación del cuerpo de bombero de Archidona, aclaro que no participe ni aprobé dicha homologación. Por lo tanto, solicito se rectifique cualquier información que indique lo contrario.

Pregunta 13

¿Qué compromisos se firmaron o cartas de intención en su viaje a Argentina?.

El evento al que fui invitada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, consistió en una capacitación técnica y una gira de observación sobre experiencias urbanísticas exitosas de dicha ciudad, así como una actualización en temas de cooperación interinstitucional. Esta actividad fue organizada por la Organización para el Desarrollo de América Latina, África y El Caribe (Onward Internacional), con el auspicio de la Mancomunidad de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno.

Durante el evento, se nos informó que existe una carta de entendimiento vigente entre Onward Internacional y los municipios que integran la Mancomunidad, lo que permite acceder a

procesos de capacitación con becas del 100% para servidores y autoridades municipales, así como becas del 50% para giras internacionales de carácter técnico.

En cuanto a los compromisos generados, se mantiene una comunicación continua con esta organización internacional, en el marco de futuras acciones de cooperación interinstitucional, especialmente en materia de capacitación y asistencia técnica en modalidad virtual. Además, se ha confirmado el compromiso de visita del Dr. Félix González Polar, presidente de Onward Internacional, a nuestra provincia, cuya coordinación se está realizando conjuntamente con la Mancomunidad. También se mantiene contacto con el Ing. Mario Rivera, experto argentino en urbanismo, con miras a fortalecer procesos de formación técnica en planificación territorial y desarrollo urbano.

Pregunta 14

¿Existe algún modelo para elaborar la estrategia de rendición de cuentas con todos sus elementos?

Sí, existe un modelo normativo para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas, el cual está regulado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en su calidad de ente rector del proceso.

El marco normativo está establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, aprobada por el Pleno del CPCCS.

Este reglamento, en su artículo 1, establece que su objeto es definir los mecanismos, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que deben aplicar los sujetos obligados para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas, garantizando la participación ciudadana en la evaluación de la gestión pública.

En ese sentido, el reglamento constituye la base para diseñar una estrategia completa de rendición de cuentas, que incluya todos sus elementos esenciales y asegure el cumplimiento del principio de transparencia y responsabilidad institucional.

Preguntas 15

¿Por qué el proyecto de alcantarillado y del agua, no se elaboró solo para el barrio Andalucía?

Debido a la magnitud del proyecto durante el año 2024 se trabajó en la elaboración de los estudios definitivos, presupuestos, permisos ambientales, viabilidades técnicas, etc.

Actualmente el proyecto se encuentra en un proceso de postulación ante del Banco de Desarrollo del Ecuador para obtener su financiamiento.

Pregunta 16

¿En este año 2025, se realizará la obra del alcantarillado en el barrio Andalucía?

Estimada ciudadana el proceso de rendición de cuentas corresponde al año 2024, pero me es grato informar que el proceso integral para el alcantarillado en el barrio Andalucía se encuentra

en proceso de postulación ante el Banco de Desarrollo del Ecuador por un monto de \$. 3'200.000,00 más IVA.

Preguntas 17

¿Qué pasó, con la culminación de la segunda parte de “CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO, ¿CASA DE GESTIÓN Y CANCHA DE VÓLEY EN EL BARRIO ANDALUCÍA en el año 2024?

El proceso de culminación fue contratado por la anterior administración sin contar con el respectivo flujo de caja para cubrir el anticipo y sus posteriores planillas, adicional que revisando los documentos preparatorios del proceso de contratación se pudo observar inconsistencias y falta de documentación para continuar con la ejecución de obra; por lo tanto, en el año 2024 se trabajó en la actualización de la documentación para su financiamiento, contratación y culminación.

Preguntas 18

¿Cómo se puede erradicar la inseguridad del barrio y si los propietarios de los inmuebles son moradores, que arriendan a las personas extranjeras que comercializan las sustancias estupefacientes?

Estimado ciudadano el proceso es de rendición de cuentas del año 2024; sin embargo como Municipalidad en cooperación institucional con la Policía Nacional, la Comisaria Nacional y Agentes de Control Municipal se ha realizado operativos de control en estos espacios en cumplimiento a las normativas legales.

Preguntas 19

¿Qué pasó con las cámaras de seguridad que adquirió el Municipio, para colocar en los lugares ya destinados?

Por falta de presupuesto en el proyecto anterior, para el servicio de internet y poner en funcionamiento el sistema de vigilancia y seguridad, estas cámaras no funcionaron a tal punto que nos hemos visto en la necesidad de crear un nuevo proyecto para fortalecer este sistema en el año 2025.

Pregunta 20

¿Cuánto era el monto de presupuesto participativo del periodo 2024 de la Parroquia Hatun Sumaku y en que se invirtió?

No existe un monto determinado, los trabajos fueron realizados por administración directa por un valor de \$8.824,86.

Pregunta 21

¿Dentro del periodo 2024 porqué no se consideró el servicio básico como es agua, por lo menos en una de las 8 comunidades de la Parroquia Hatun Sumaku?

En el año 2024 se procedió a elaborar los diseños y estudios para la dotación de agua en dicha parroquia y se tramitaron los permisos ambientales, vialidad técnica ante el ente recto y las autorizaciones para el uso de las fuentes hídricas.

El Proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA DE HATUN SUMACO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO se encuentra finalizado, el cual abastecerá a la comunidad Pacto Sumaco.

Pregunta: 22

¿Cómo comisión de género ¿ Qué Política Pública se ha generado por las mujeres del Cantón, conociendo alto índice de violencia?

Respuesta de la Lcda. **Eulalia Rubio** Concejal, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

En lo que abarca nuestro cantón, evaluando el alto índice de violencia se ha visto la necesidad de que tanto como hombres y mujeres, sean partícipes de las charlas de concientización, capacitaciones y exposiciones que han dictado los funcionarios del Centro Municipal de Derechos de la Mujer y la Familia de Archidona, así como también se han involucrado en las actividades coordinadas por los 16 días de activismo de erradicación de la violencia de género, ampliando la comprensión de las problemáticas y sus posibles soluciones; compartiéndonos sus vivencias desde un enfoque de superación y referente de lucha y motivación.

Pregunta: 23

¿Qué Política Pública generó en el periodo 2024, sabiendo que existe alto índice de alcoholismo en adolescentes, jóvenes madres del Cantón? (comisión de Género)

Como concejala y presidenta de la Comisión de Igualdad, Género, Interculturalidad y Servicio Social, manifesté mi profunda preocupación por el alto índice de alcoholismo que afecta especialmente a adolescentes y jóvenes madres del cantón Archidona. En este contexto, durante el año 2024 impulsé una reunión de trabajo interinstitucional el día martes 24 de septiembre, en la que participaron autoridades y representantes como el Abg. Nelson Chimbo – Subdirector de Seguridad y Vigilancia Municipal de Archidona, Abg. Segundo Gualli – Procurador Síndico del GADMA, Abg. Mónica Acosta – Comisaria Nacional, Dr. Paúl Romero -Concejero de la Judicatura, Abg. Miguel Paguay – Defensor Público Provincial de Napo, Dr. Marco Solorzano – Delegado Provincial de la Defensoría del Pueblo, CAP. Diego Chavez – Jefe de Policía Circuito de Archidona, CAP. Luis Molina – Teniente de las Fuerzas Armadas, Mgs. Miguel Gallo – Director de Distrito de Educación. El objetivo de dicha reunión fue abordar la problemática desde una perspectiva preventiva y de control, en el marco del análisis y tratamiento de la Ordenanza que regula el uso de suelo y el funcionamiento de establecimientos y lugares de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Archidona. Esta iniciativa busca fortalecer la normativa existente, establecer mecanismos de control más rigurosos, y

promover entornos más seguros y saludables para la juventud del cantón, articulando acciones con las instituciones responsables del orden público, salud y justicia.

En ese sentido, en el marco del trabajo conjunto, se coordinó con el Centro Municipal de Derechos de la Mujer y la Familia de Archidona, con el objetivo de realizar talleres de socialización para la prevención del alcoholismo y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, los cuales se llevaron a cabo de la siguiente manera:

Durante los meses de marzo y abril de 2024, en coordinación con la Fundación Marianita de Jesús, se desarrollaron charlas de intervención en las comunidades de las organizaciones RAYUPAKI y UCKAR, con una intervención semanal en cada comunidad. La temática abordada fue la prevención del consumo de alcohol y sustancias, así como la prevención del abuso sexual.

Posteriormente, en los meses de mayo y junio de 2024, se realizaron charlas de sensibilización sobre la prevención de la violencia y el consumo de alcohol en las siguientes unidades educativas: U.E. Archidona, U.E. Mondayaku, U.E. Fiscomisional Leonardo Murialdo, U.E. Fiscomisional María Inmaculada y U.E. Jaime Roldós Aguilera, dirigidas a estudiantes y padres de familia.

Pregunta: 24

¿Siendo una necesidad la infraestructura deportiva y considerando que Barrio Lindo tiene dos áreas verdes y no posee una cancha deportiva . Con fecha 01 de agosto del 2023 # 2890, se ingreso el oficio N°038-2023-BL. ¿Cuando se procederá con la Construcción de la cancha cubierta y casa de gestión?

Estimado ciudadano agradecemos su interés en el desarrollo de infraestructura para el sector de Barrio Lindo. En atención a su consulta, le informamos que para el año 2024, la priorización ciudadana para este sector contempló la ejecución de obras orientadas al mantenimiento de infraestructura básica, limpieza y encauzamiento de cauces hídricos. Adicionalmente, se han elaborado los estudios previos necesarios para la implementación del sistema de alcantarillado del sector, lo cual constituye una etapa fundamental para futuras intervenciones de mayor envergadura.

Una vez concluidas estas acciones y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el proceso participativo correspondiente, se evaluará la viabilidad de incluir en la planificación la construcción de la cancha cubierta y la casa de gestión comunitaria, conforme a lo solicitado mediante el oficio N° 038-2023-BL, ingresado con fecha 01 de agosto de 2023 bajo el número 2890.

Pregunta: 25

¿Cuál fue el POA del 2024 y cuál es el porcentaje cumplido (Detallar evidencias de cumplimiento)?

El porcentaje de ejecución del Plan Operativo Anual del año 2024 fue el 70 %, debido a la reducción presupuestaria mediante el acuerdo ministerial N° 007 que fue emitido por el

Ministerio de Economía y Finanzas el 11 marzo de 2024 y el pago a 61 trabajadores que se encontraban sin financiamiento.

Pregunta: 26

¿Qué proyectos se planificaron en obras públicas, alcantarillados, ¿agua, viabilidad y saneamiento ambiental?

Estimado ciudadano los proyectos planificados se encuentran detallados en el informe de Rendición de Cuentas año 2024.

Pregunta 27

¿Cuál fue el monto establecido para el plan de pago de ALLY YACU y si se ha ejecutado algún pago?

La fórmula de pago propuesto por la municipalidad en el año 2024 al Consorcio Ally Yacu, se basó en la fórmula de pago remitido por el Ex Director Financiero y fue presentado a los SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. El mismo que no fue aceptada por la contraparte por considerar ofensivo; propuesta que se detalló de la siguiente manera:

Monto de la deuda: \$3'342,849.09

Número de cuotas trimestrales: 88 cuotas

Monto de cada cuota trimestral fija: \$37,987.00

Monto de pago anual: \$151,948.00

Pregunta 28

¿Cuánto fue el rubro del Presupuesto 2024 y cuanto se ejecutó (Detallar Por partidas de inversión)??

El rubro del presupuesto es de \$ 16'460.262,06; se ejecutó por un monto de \$ 10'505.585,58 dólares americanos.

DETALLE DE PARTIDAS DE GASTO DE INVERSION 2024		
PARTIDA	DENOMINACION	EJECUTADO
7.1	Gasto en personal para inversión	2'570.581,12
7.3	Bienes y servicios para inversión	1'825.144,09
7.5	Obras publicas	2'850.539,11
7.7	Otros gastos de inversión	72.034,14
7.8	Transferencias y donaciones	640.877,01

Pregunta 29

¿Cuánto fue el valor económico recaudado en Catastros (predios, ingresos por mejora, conexiones de acometidas) y servicios básicos?

El valor recaudado en el año 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	RECAUDADO
Predio urbano	\$47.426,79
Predio rural	\$40.770,14
Contribución especial de mejoras	\$13.314,00
Agua potable y alcantarillado	\$22.293,05
Total	\$123.803,98

Pregunta 30

¿La municipalidad cuenta con un catastro actualizado que permita asegurar el cumplimiento de obligaciones de los ciudadanos y que acciones se realizaron para recuperar la cartera vencida?

El gobierno municipal de Archidona con el fin de actualizar el catastro de 2024 realizó la consultoría de actualización de catastros urbano, incorporándose al sistema catastral toda la información levantada por la consultoría, además para recuperar la cartera vencida se ha notificado a los deudores, bajas masivas de valores duplicados y fuera de jurisdicción con el fin de depurar la cartera vencida.

Pregunta 31

¿Cuál es el control que realiza el GAD Municipal de Archidona, a los espacios públicos como: canchas deportivas, sala de velaciones, ¿etc. y cuanto es el ingreso económico de esos espacios?

En cooperación institucional con la Policía Nacional, la Comisaria Nacional y Agentes de Control Municipal se realiza operativos de control de estos espacios, retirando Libadores y personas de dudosa procedencia que frecuentan estos lugares, sin embargo, no genera ingresos económicos en caso de las canchas cubiertas.

Mientras que los ingresos por alquiler de sala de velación en el año 2024, se recaudó un valor del \$ 40,00 dólares americanos, según el reporte de catastro.

Pregunta 32

¿De acuerdo al Plan de Trabajo de la Sra. Alcaldesa presentado al CNE, cual es el porcentaje cumplido en el año 2024 y el porcentaje acumulado de cumplimiento.?

De 28 metas planteadas en el plan de trabajo de la máxima autoridad 19 se han cumplido.

Pregunta 33

¿Cuántos proyectos se han realizado en beneficio de los adultos mayores -abandonados por los hijos?

Esta pregunta le corresponde responder a Llakik Wasi, se envió para su respectiva respuesta mediante memorando Nro. GADMA-SPI-2025-0005-O.

Pregunta 34

¿Cuánto es el gasto administrativo y cuánto es el gasto social?

Se detalla en el siguiente cuadro:

GASTO 2024	EJECUTADO
Gasto administrativo	\$ 1'626.901,45
Gasto social	\$ 610.041,63

Pregunta 35

¿En el año 2024, qué acciones se han tomado en el tema de seguridad?

Operativos de control interinstitucional con F.F.A.A. Policía Nacional, Comisaria Nacional, Intendencia General de Policía.

Pregunta 36

¿Cuántos proyectos se han elaborado y presentado, como, por ejemplo, en la STA, en el BDE, entre otros?

Como resultado de los proyectos más relevantes elaborados por la Subdirección se tiene como resumen general:

Se elaboran y entregaron 6 proyectos a las diferentes direcciones del GADMA y Comunidades para su gestión; Se entregó un proyecto actualizado para gestión en la SCTEA; se entregó un Proyecto elaborado para gestión con el BDE.

Pregunta 37

¿En qué estado se encuentra el proceso legal de la avenida Napo y de la calle Rocafuerte?

- **Avenida Napo:** En procuraría Sindica No existe ningún proceso legal, ni terminación unilateral.
- **Avenida Rocafuerte:** Mediante resolución Numero 122 – A- GADMA de fecha 29 de octubre de 2024, Se procedió con la terminación unilateral de contrato y se dispuso su registro en el SERCOP como contratista incumplido.

Pregunta 38

¿En qué estado se encuentra el proyecto de alcantarillado del barrio San Agustín y el barrio Buenos Aires?

Se ejecuto el contrato de alcantarillado sanitario desde la planilla 4 hasta la planilla 11 del contrato y se revisó las planillas para su pago y quedo pendiente el pago de las planillas.

Pregunta 39

¿En el año 2024 que acciones se han adoptado en el tema de Seguridad Ciudadana, referente a prevención de: ¿Delitos, Delincuencia, Accidente de Tránsito y Problemas de Salubridad?

Operativos de control interinstitucional con F.F.A.A. Policía Nacional, Comisaria Nacional, Intendencia General de Policía.

CONCEJALES

Pregunta 40

¿Cuántas ordenanzas han reformado, derogado y creado cada concejal a excepción de la ordenanza del presupuesto anual?

Respuesta de la señora Lcda. **Eulalia Rubio** - Concejales, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Durante el año 2024, el Concejo Municipal del cantón Archidona ha generado un importante trabajo normativo, aprobando un total de quince ordenanzas, de las cuales al menos ocho corresponden a reformas y ordenanzas sustitutivas, excluyendo la ordenanza presupuestaria anual. Entre ellas constan reformas a ordenanzas preexistentes como la del centro de atención social “Llakik Wasi”, la parroquia rural Cotundo, y otras relacionadas con la gestión presupuestaria. Asimismo, se aprobaron ordenanzas nuevas que abordan temáticas como promoción cultural, regulación turística y planificación fiscal. Este resultado refleja el compromiso de los concejales en fortalecer la normativa local mediante la creación, reforma y actualización de instrumentos legales que responden a las necesidades del cantón.

Respuesta del Lic. **Tarsicio Shiguango** Vicealcalde, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

No es correcto decir que un solo concejal ha reformado, derogado o creado ordenanzas. Estas acciones siempre han sido resultado del trabajo conjunto de todos los miembros del concejo municipal. Todos hemos participado activamente en la creación, reforma y derogación de ordenanzas como parte de nuestras funciones colegiadas, como:

- La primera reforma – Suplemento a la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2024.
- “Primera reforma a la ordenanza Nro. 004-GADMA-2023”
- Ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos dentro de la jurisdicción cantonal de Archidona.
- Ordenanza sustitutiva para la promoción y difusión cultural y deportiva del cantón Archidona.
- Ordenanza de la segunda reforma para la reducción de la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2024.
- Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de creación de la parroquia rural Cotundo.

- Ordenanza de la tercera reforma – Suplemento a la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2024.
- Ordenanza de la cuarta reforma – Suplemento a la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2024.
- Ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona.

Respuesta de la Ab. **Janeth Grefa** - Concejala Rural, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE ARCHIDONA.

RESOL. 091 DEL 06 DE MARZO DE 2024;

REGISTRO OFICIAL N: 1507 DEL 27 DE MARZO DE 2024.

ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL CANTÓN ARCHIDONA

RESOL. 094 DEL 13 DE MARZO DE 202;

REGISTRO OFICIAL N: 1507 DEL 27 DE MARZO DE 2024.

ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL COTUNDO RESOL. 103 DEL 10 DE ABRIL DE 2024; REGISTRO OFICIAL N: 1661 DEL 04 DE JULIO DE 2024.

Además, se realizaron varias sesiones ordinarias y sesiones de cada comisión en las que se analizaron y revisaron las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza que regula y controla la tenencia responsable y la protección de la fauna urbana del cantón Archidona.
- Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las plazas de comidas y plazas de comidas típicas municipales del cantón Archidona.
- Ordenanza que norma el plan veredas “yo construyo mi vereda” en cogestión con la comunidad.

Respuesta del MCs. **Jonathan Macas** Concejala, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

A excepción de las ordenanzas relacionadas con el presupuesto anual, se aprobaron las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos dentro de la jurisdicción cantonal de Archidona.
RESOL. 091 DEL 06 DE MARZO DE 2024;
REGISTRO OFICIAL N: 1507 DEL 27 DE MARZO DE 2024.
- Ordenanza sustitutiva para la promoción y difusión cultural y deportiva del cantón Archidona

RESOL. 094 DEL 13 DE MARZO DE 202;
REGISTRO OFICIAL N: 1507 DEL 27 DE MARZO DE 2024.

- Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de creación de la parroquia rural Cotundo.
RESOL. 103 DEL 10 DE ABRIL DE 2024;
REGISTRO OFICIAL N: 1661 DEL 04 DE JULIO DE 2024.

Además, se realizaron varias sesiones ordinarias como presidente de la comisión de Ambiente, Turismo y Producción en las que se analizaron y revisaron las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza que regula y controla la tenencia responsable y la protección de la fauna urbana del cantón Archidona.
- Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las plazas de comidas y plazas de comidas típicas municipales del cantón Archidona.
- Ordenanza que norma el plan veredas “yo construyo mi vereda” en cogestión con la comunidad.

Respuesta de la Dra. **Rosa Alvarado** Concejala, Mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0179-M de fecha 10 de julio de 2025.

A excepción de las ordenanzas relacionadas con el presupuesto anual, se aprobaron las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos dentro de la jurisdicción cantonal de Archidona. resol. 091 del 06 de marzo de 2024; registro oficial n: 1507 del 27 de marzo de 2024
- Ordenanza sustitutiva para la promoción y difusión cultural y deportiva del cantón Archidona. Resol. 094 del 13 de marzo de 202; registro oficial n: 1507 del 27 de marzo de 2024.
- Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de creación de la parroquia rural Cotundo resol. 103 del 10 de abril de 2024. registro oficial n: 1661 del 04 de julio de 2024.
- Además, se realizaron varias sesiones ordinarias y sesiones de cada comisión en las que se analizaron y revisaron las siguientes ordenanzas:
- Ordenanza que regula y controla la tenencia responsable y la protección de la fauna urbana del cantón Archidona.
- Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las plazas de comidas y plazas de comidas típicas municipales del cantón Archidona.
- Ordenanza que norma el plan veredas “yo construyo mi vereda” en cogestión con la comunidad

Pregunta 41

¿Cuántos informes de fiscalización han realizado cada concejala y que observaciones encontraron en dicho trabajo?

Respuesta de la Lic. **Eulalia Rubio** Concejala, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Durante el período 2024, he realizado al menos un informe de fiscalización, solicitando información técnica sobre el estado y la gestión del relleno sanitario del cantón Archidona,

amparada en el Art. 58 del COOTAD. Como resultado de esa fiscalización, se identificaron las siguientes observaciones:

- Colapso de las celdas 1 y 2 del relleno sanitario, requiriendo cierre técnico urgente.
- Compactación insuficiente de residuos y exposición de desechos
- Ausencia de infraestructura adecuada para el tratamiento de residuos orgánicos (compostaje).
- Falta de continuidad en las actividades técnicas por uso de maquinaria en otras direcciones del GAD.
- Necesidad de mejorar el tratamiento de lixiviados, actualmente en proceso de implementación con cepas biológicas.
- Deficiencias en las estrategias de reciclaje y ausencia de compostaje activo.
- Se proyecta una vida útil de 5 a 6 años para el nuevo relleno, si se optimiza la gestión.

Respuesta del Lic. Tarsicio Shiguango Vicealcalde, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Se ha dado seguimiento a los proyectos adjudicados y contratados que en su mayoría no tenía financiamiento dejados por la anterior administración, obligaciones que como institución de debían solventar, de igual forma se revisaron los proyectos conjuntamente con los técnicos encontrando sobredimensionamiento de los proyectos mismos que se solucionaron y se evitó la necesidad de contratos complementarios.

Respuesta de la Ab. Janeth Greff Concejala Rural, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

De acuerdo a mis atribuciones como concejala, se realizó lo siguiente:

PRIMERO: ACOGER EL INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y EL INFORME TÉCNICO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA HATUN SUMACO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”.

SEGUNDO: EXHORTAR A LA TESORERA Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTAR PENDIENTES DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA HATUN SUMACO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA PRESENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO: La Comisión Permanente de Fiscalización realizará la visita in situ de la obra denominada construcción de la primera etapa del relleno sanitario municipal del cantón Archidona.

SEGUNDO: Acoger informe técnico de fiscalización del contrato correspondiente a la obra denominada “Construcción de la primera etapa del relleno sanitario municipal del cantón Archidona”.

TERCERO: Se sugiere a la señora alcaldesa se considere contar con guardias de seguridad para el relleno sanitario municipal del cantón Archidona las 24 horas del día.

CUARTO: Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal la presente resolución

Respuesta del MCs. **Jonathan Macas** Concejal, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

En virtud del artículo 58, literal d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los concejales y concejalas contamos con la atribución legal de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal. Este mandato no solo es una responsabilidad institucional, sino también un compromiso ético con la transparencia, la legalidad y el bienestar ciudadano.

En el marco de dicha facultad, durante el año 2024 he solicitado formalmente, a través de múltiples memorandos dirigidos al ejecutivo municipal, información clave para el ejercicio de mi labor de fiscalización. Entre los requerimientos constan documentos como el Plan de Inversiones 2024, el detalle de obras y servicios contemplados en el presupuesto del mismo año, el estado de ejecución de las obras pendientes correspondientes al ejercicio fiscal 2023, y el avance en la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Adicionalmente, se ha solicitado información sobre el estado de recaudación de tributos municipales, especialmente en lo relativo a las exoneraciones previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, así como detalles sobre la contribución especial de mejoras, con el propósito de verificar su legalidad y aplicación correcta. También se han requerido informes técnicos sobre el estado de funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable y residual, y sobre los controles efectuados a establecimientos turísticos y aquellos que expenden bebidas alcohólicas.

Lamentablemente, a la fecha, la mayoría de esta información no ha sido entregada por parte del ejecutivo municipal, lo que ha limitado significativamente el ejercicio pleno de nuestra función fiscalizadora. Esta falta de respuesta representa una barrera a la transparencia y dificulta el acceso a datos indispensables para una evaluación objetiva y responsable de la gestión pública.

No obstante, reitero mi firme compromiso con una fiscalización técnica, objetiva y propositiva, siempre enmarcada en el respeto a la ley y orientada al fortalecimiento institucional y al beneficio de la ciudadanía de Archidona.

Respuesta de la Dra. **Rosa Alvarado** Concejal, Mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0179-M de fecha 10 de julio de 2025.

De acuerdo a mis atribuciones como concejal, se realizó lo siguiente:

PRIMERO: acoger el informe técnico de fiscalización y el informe técnico del administrador del contrato correspondiente a la obra denominada “construcción de la fase i del sistema regional de agua potable para la parroquia Hatun Sumaku, cantón Archidona, provincia de Napo”.

SEGUNDO: Exhortar a la Tesorera y al Administrador del Contrato estar pendientes de la vigencia de las pólizas del contrato “Construcción de la Fase I del Sistema Regional de Agua Potable para la parroquia Hatun Sumaku, cantón Archidona, provincia de Napo”.

TERCERO: poner en conocimiento del pleno del concejo municipal la presente resolución.

PRIMERO: La Comisión Permanente de Fiscalización realizará la visita in situ de la obra denominada construcción de la primera etapa del relleno sanitario municipal del cantón Archidona.

SEGUNDO: Acoger Informe Técnico de Fiscalización del contrato correspondiente a la obra denominada “Construcción de la primera etapa del Relleno Sanitario Municipal del cantón Archidona”.

TERCERO: Se sugiere a la señora Alcaldesa se considere contar con guardias de seguridad para el Relleno Sanitario Municipal del cantón Archidona las 24 horas del día.

CUARTO: Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal la presente resolución

Pregunta 42

¿Qué ordenanzas fueron planteadas desde su iniciativa en el año 2024 como Concejales?

Respuesta de la Lic. **Eulalia Rubio** Concejala, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Como Concejala del GAD Municipal de Archidona, impulsé la creación de la “Ordenanza que Regula y Controla la Tenencia Responsable y la Protección de la Fauna Urbana del Cantón Archidona”, en respuesta a la creciente preocupación ciudadana por el bienestar animal y la necesidad de garantizar una convivencia armónica en el espacio público.

Esta ordenanza fue planteada desde mi iniciativa, aprobada en primera instancia por el Concejo Municipal, y actualmente cuenta con todos los informes técnicos y jurídicos requeridos para su aprobación en segunda y definitiva instancia. Su implementación permitirá establecer normas claras sobre la tenencia responsable, prevenir el maltrato animal y promover campañas de sensibilización ciudadana.

Respuesta del Lic. **Tarsicio Shiguango** Vicealcalde y Concejala, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Como concejales, en el año 2024 hemos planteamos algunas ordenanzas desde nuestra iniciativa que esta detallado en la pregunta número 40, además es oportuno mencionar que también nos enfocamos en derogar y reformar ordenanzas existentes para ajustarlas a la realidad actual del municipio y de las leyes y normativas vigentes .

Respuesta de la Ab. **Janeth Grefa** Concejala Rural, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

Desde la iniciativa de cada comisión y conforme a la necesidad institucional se plantearon las ordenanzas, y quedó plasmada según respuesta a la pregunta número 40

Respuesta del MCs. **Jonathan Macas** Concejal, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

Como Concejal y Presidente de la comisión de Ambiente, Turismo y Producción se trataron las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza que regula y controla la tenencia responsable y la protección de la fauna urbana del cantón Archidona.
- Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las plazas de comidas y plazas de comidas típicas municipales del cantón Archidona.
- Ordenanza que norma el plan veredas “yo construyo mi vereda” en cogestión con la comunidad.
- Ordenanza que prohíbe, controla y sanciona el uso de fuegos pirotécnicos en el cantón Archidona.
- Ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de
- los establecimientos turísticos dentro de la jurisdicción cantonal de Archidona.

Respuesta de la Dra. **Rosa Alvarado** Concejal, Mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0179-M de fecha 10 de julio de 2025.

Es importante señalar que se ha desarrollado de acuerdo a nuestro Plan de trabajo plurianual presentado al CNE, y a la necesidad institucional con las siguientes metas en gestionar la elaboración del plan de ordenamiento territorial, acciones realizadas con énfasis a la meta descrita en coordinación con la dirección pertinente, se han ejecutado los siguientes proyectos, plan y código: Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT; Plan de Uso y Gestión de suelo, Área urbana y rural – PUGS, y Código Urbano, para el Cantón Archidona periodo 2023-2027 “Proyecto de ordenanza del sistema de participación ciudadana y distribución económica del presupuesto participativo del cantón Archidona”.

Pregunta 43

¿Qué acciones de fiscalización realizaron en el año 2024 los señores y señoras concejales, en los trámites que brinda el Registro de la Propiedad y que novedades encontraron?

Respuesta de la Lic. **Eulalia Rubio** Concejal, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Se mantuvo seguimiento general a los trámites del Registro de la Propiedad mediante consultas ciudadanas y reuniones informativas. Aunque no se emitieron informes específicos de fiscalización, se mantuvo la apertura al diálogo institucional. Se prevé reforzar este control en el próximo período

Respuesta del Lic. **Tarsicio Shiguango** Vicealcalde y Concejal , mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

En calidad de concejal del cantón Archidona, se llevó a cabo un proceso de supervisión de la gestión del Registro de la Propiedad y Mercantil durante el ejercicio fiscal 2024. El proceso se fundamentó en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y participación ciudadana.

- Se fiscalizó el presupuesto y planificación del Registro, verificando la coherencia entre los proyectos y el presupuesto asignado.

- Se supervisó la gestión del personal, evaluando la contratación, asignación de funciones y desempeño del personal.
- Se analizaron las reformas propuestas para el arrendamiento de un espacio propio para el Registro, evaluando su viabilidad técnica, financiera y legal.

Normativa ecuatoriana aplicable

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):
- Artículo 253: Competencias de fiscalización de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Artículo 297: Obligatoriedad de elaborar y aprobar un Plan Operativo Anual (POA).
- Artículo 317: Facultades de los concejales para requerir información detallada sobre la gestión de las dependencias municipales.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP):
- Artículo 7: Obligación de garantizar el acceso a información clara y oportuna.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP):
- Artículo 5: Principios de razonabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP):
- Artículos 3 y 22: Principios de mérito, capacidad y transparencia en la selección y evaluación de los servidores públicos.
- Constitución de la República del Ecuador:
- Artículo 227: Obligación de las instituciones públicas de administrar los recursos con criterios de economía, eficacia y eficiencia.

Por lo tanto, el proceso de fiscalización permitió verificar la gestión del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Archidona, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la correcta administración de los recursos públicos.

Respuesta de la Ab. **Janeth Grefa** Concejala Rural, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

En cumplimiento del mandato constitucional de rendición de cuentas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de igual manera como establece en su artículo 91, 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana informo lo siguiente respecto a las acciones de fiscalización realizadas sobre el Registro de la Propiedad durante el año 2024.

Durante los dos primeros años del actual periodo administrativo, no se han ejecutado acciones específicas de fiscalización por parte de este despacho hacia los trámites que brinda el Registro de la Propiedad. Esta situación responde, en parte, a la carga institucional de prioridades propias del inicio de la gestión y a la planificación que ha debido concentrarse en otros frentes de atención ciudadana y normativa.

Es importante también señalar que, durante este periodo, no se ha recibido en este despacho ninguna denuncia formal por parte de la ciudadanía respecto al funcionamiento del Registro de la Propiedad, lo cual ha influido en la priorización de nuestras acciones de fiscalización. Sin embargo, reconocemos que la ausencia de denuncias no exime la obligación institucional de ejercer control político, especialmente tratándose de un órgano clave en la garantía de la seguridad jurídica y patrimonial de los habitantes del cantón.

En este contexto, reiteramos nuestro compromiso político e institucional de fortalecer los mecanismos de control y fiscalización sobre todas las entidades que operan bajo delegación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre ellas el Registro de la Propiedad.

Para el próximo periodo, proyectamos:

Establecer un plan de seguimiento y evaluación de trámites registrales.

Solicitar informes periódicos a las autoridades del Registro.

Promover espacios de participación ciudadana para la recepción de observaciones y sugerencias.

Respuesta del MCs. Jonathan Macas Concejal, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

En cumplimiento del mandato constitucional de rendición de cuentas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de igual manera como establece en su artículo 91, 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana informo lo siguiente respecto a las acciones de fiscalización realizadas sobre el Registro de la Propiedad durante el año 2024.

Durante los dos primeros años del actual periodo administrativo, no se han ejecutado acciones específicas de fiscalización por parte de este despacho hacia los trámites que brinda el Registro de la Propiedad. Esta situación responde, en parte, a la carga institucional de prioridades propias del inicio de la gestión y a la planificación que ha debido concentrarse en otros frentes de atención ciudadana y normativa.

Es importante también señalar que, durante este periodo, no se ha recibido en este despacho ninguna denuncia formal por parte de la ciudadanía respecto al funcionamiento del Registro de la Propiedad, lo cual ha influido en la priorización de nuestras acciones de fiscalización. Sin embargo, reconocemos que la ausencia de denuncias no exime la obligación institucional de ejercer control político, especialmente tratándose de un órgano clave en la garantía de la seguridad jurídica y patrimonial de los habitantes del cantón.

En este contexto, reiteramos nuestro compromiso político e institucional de fortalecer los mecanismos de control y fiscalización sobre todas las entidades que operan bajo delegación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre ellas el Registro de la Propiedad. Para el próximo periodo, proyectamos:

Establecer un plan de seguimiento y evaluación de trámites registrales.

Solicitar informes periódicos a las autoridades del Registro.

Promover espacios de participación ciudadana para la recepción de observaciones y sugerencias.

La fiscalización no es un acto aislado, sino un ejercicio permanente de responsabilidad democrática. Estamos comprometidos con ese principio, y trabajaremos con firmeza para que esta función se ejerza de manera técnica, transparente y orientada al interés colectivo.

Agradezco profundamente a la ciudadanía por su atención y participación activa en este proceso de rendición de cuentas. Seguiremos construyendo juntos una gestión pública más cercana, eficiente y honesta.

Respuesta de la Dra. **Rosa Alvarado** Concejal, Mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0179-M de fecha 10 de julio de 2025.

En cumplimiento del mandato constitucional de rendición de cuentas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de igual manera como establece en su artículo 91, 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana informo lo siguiente respecto a las acciones de fiscalización realizadas sobre el Registro de la Propiedad durante el año 2024.

Durante los dos primeros años del actual periodo administrativo, no se han ejecutado acciones específicas de fiscalización por parte de este despacho hacia los trámites que brinda el Registro de la Propiedad. Esta situación responde, en parte, a la carga institucional de prioridades propias del inicio de la gestión y a la planificación que ha debido concentrarse en otros frentes de atención ciudadana y normativa.

Es importante también señalar que, durante este periodo, no se ha recibido en este despacho ninguna denuncia formal por parte de la ciudadanía respecto al funcionamiento del Registro de la Propiedad, lo cual ha influido en la priorización de nuestras acciones de fiscalización. Sin embargo, reconocemos que la ausencia de denuncias no exime la obligación institucional de ejercer control político, especialmente tratándose de un órgano clave en la garantía de la seguridad jurídica y patrimonial de los habitantes del cantón.

En este contexto, reiteramos nuestro compromiso político e institucional de fortalecer los mecanismos de control y fiscalización sobre todas las entidades que operan bajo delegación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre ellas el Registro de la Propiedad. Para el próximo periodo, proyectamos:

- Establecer un plan de seguimiento y evaluación de trámites registrales.
- Solicitar informes periódicos a las autoridades del Registro.
- Promover espacios de participación ciudadana para la recepción de observaciones y sugerencias.

Pregunta 44

¿Qué despacho realizó la Comisión que usted preside durante el año 2024 (detallar el asunto tratado)

Respuesta de la Lic. **Eulalia Rubio** Concejal, mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Durante el año 2024, como Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad, Género, Interculturalidad y Servicio Social, y miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Archidona, se coordinó un trabajo conjunto enfocado en el fortalecimiento institucional y la garantía de derechos. Se realizaron sesiones de seguimiento a los procesos internos, se impulsaron acciones para mejorar la atención en casos de vulneración de derechos y se promovió la elaboración y revisión del informe técnico semestral.

Respuesta del Lic. Tarsicio Shiguango Vicealcalde y Concejal , mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0167-M de fecha 30 de mayo de 2025.

Durante el año 2024, mi persona, en calidad de concejal del Municipio de Archidona, preside comisión de urbanismo, servicios básicos, obras público, transporte y movilidad.

Detalle asunto tratado:

- Análisis y resolución a la solicitud de prórroga a la deshabilitación de la compañía Trans Mushunk Ñamby S.A.
- Análisis y resolución de la Medida Cautelar con numero de proceso 23571-2023-01044 concedido al señor Efraín Marcelo Amores Ulloa – Gerente de la Cooperativa de Transportes Expreso Napo.
- Análisis y resolución de los horarios, rutas y frecuencias de la Compañía Trans Mushuk Ñamby S.A. y Cooperativa Transporte Expreso Napo.
- Análisis y resolución del informe actual de la creación de la Compañía de Taxi Convencional Rural ArchidonaGreen S.A.
- Análisis y resolución sobre la situación actual de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable del Cantón Archidona.
- Análisis y resolución sobre la situación actual de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable del Cantón Archidona

Respuesta de la Ab. Janeth Grefa Concejal Rural, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

Las respuestas coinciden con la pregunta del número 7, sin embargo, la comisión de Fiscalización inició con la visita en la obra de la Unidad Educativa María Inmaculada, llegando a la conclusión que se debe dar por terminado unilateralmente la obra de acuerdo a un informe técnico de fiscalización.

Seguidamente, visitamos en varias ocasiones el sistema de alcantarillado de San Agustín, haciendo las debidas observaciones conjuntamente con el fiscalizador de la institución y de la obra en mención.

La Comisión Permanente de Fiscalización realizará la visita in situ de la obra denominada construcción de la primera etapa del relleno sanitario municipal del cantón Archidona.

SEGUNDO: Acoger informe técnico de fiscalización del contrato correspondiente a la obra denominada “Construcción de la primera etapa del relleno sanitario municipal del cantón Archidona”.

TERCERO: Se sugiere a la señora alcaldesa se considere contar con guardias de seguridad para el relleno sanitario municipal del cantón Archidona las 24 horas del día.

CUARTO: Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal la presente resolución Visitar algunas obras de mantenimiento por administración directa en algunas comunidades del cantón, tema del agua, canchas deportivas

Respuesta del MCs. **Jonathan Macas** Concejal, mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0177-M de fecha 10 de julio de 2025.

Respuestas: Como presidente de la Comisión Permanente de Ambiente, Turismo y Producción se realizaron las siguientes actividades

TEMA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN
Análisis y resolución de la Ordenanza que regula la tasa de la Licencia Única Anual de Funcionamiento para los establecimientos turísticos dentro de la jurisdicción del cantón Archidona.	RESOLUCIÓN 02: Art.1.- Identificar los establecimientos que se encuentren en el catastro de rentas para proceder con la notificación correspondiente y posterior, ejecutar el proceso “DAR DE BAJA” y aplicar desde el año 2024 los valores actualizados según se fija en el Acuerdo Ministerial 2020-034 vigente desde el 01 de enero del 2021 como medida de reactivación económica post-COVID. Art.2.- Programar, organizar y convocar para el día martes 27 de febrero de 2024, a partir de las 10H00 am en el Auditorio del GAD Municipal de Archidona a la directiva de la Mesa de Turismo cantonal de Archidona para llevar a cabo la socialización de la propuesta de Ordenanza que regula la Tasa de la Licencia Única Anual de Funcionamiento dentro de la jurisdicción del cantón Archidona. , así como también, a los concejales, equipo técnico de la Dirección de Turismo y Cooperación del GAD Municipal de Archidona y técnico responsable de regulación y control del Ministerio de Turismo Oficina Napo.
Conocimiento, análisis y resolución de la Ordenanza que prohíbe, controla y sanciona el uso de fuegos pirotécnicos en el cantón Archidona.	NOTA: NO SE PROCEDIÓ CON LA SESIÓN POR RAZONCES FORTUITAS

<p>Conocimiento, análisis y resolución del acta de socialización del proyecto de la Ordenanza que regula la tasa de la Licencia Única Anual de Funcionamiento para los establecimientos turísticos dentro de la jurisdicción del cantón Archidona.</p>	<p>RESOLUCIÓN 03: Art.1.- Dar por socializado el Proyecto de Ordenanza denominado: ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARCHIDONA; con los actores turísticos. Art. 2.- Remitir el Proyecto de “ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARCHIDONA” para el segundo debate y sugerir la aprobación en segunda y definitiva instancia en el pleno de concejo.</p>
<p>Conocimiento, análisis y resolución de la “ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN ARCHIDONA”.</p>	<p>RESOLUCIÓN 03: ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE, SANEAMIENTO Y RIESGOS PARA QUE EN 15 DÍAS PLAZO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN REMITAN A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, TURISMO Y PRODUCCIÓN LAS CORRECCIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN ARCHIDONA.</p>
<p>Análisis y resolución de la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las plazas de comidas y plazas de comidas típicas municipales del cantón Archidona.</p>	<p>RESOLUCIÓN 04: 1.- DISPONER a la Dirección de Turismo realizar todas las correcciones necesarias con la finalidad de continuar con el análisis del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLAZAS DE COMIDAS Y PLAZAS DE COMIDAS TÍPICAS MUNICIPALES DEL CANTÓN ARCHIDONA. 2.- REQUERIR a la Dirección de Procuraduría Sindica realice la revisión previa y remita el informe jurídico del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLAZAS DE COMIDAS Y PLAZAS DE COMIDAS TÍPICAS MUNICIPALES DEL CANTÓN ARCHIDONA. 3.- SOLICITAR a la Dirección de Agua Potable un informe de las acometidas de agua que se encuentran en la Plaza de comidas típicas de Archidona como la Plaza de Comidas Típicas de Cotundo. 4.- SOLICITAR al Cuerpo de Bomberos Municipal de Archidona se realice la actualización de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el Cantón Archidona.</p>

<p>Análisis y resolución de la “ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN ARCHIDONA”.</p>	<p>NOTA: NO SE PROCEDIÓ CON LA SESIÓN POR RAZONCES FORTUITAS</p>
<p>4) Análisis y resolución de la “ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN ARCHIDONA”.</p>	<p>RESOLUCIÓN 05:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SOLICITAR a la Dirección de Ambiente, Saneamiento y Riesgos, a la Procuraduría Síndica, y a la Subdirección de Seguridad y Vigilancia Municipal que coordinen y realicen las correcciones necesarias a la “ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN ARCHIDONA”. 2. REQUERIR a la Dirección Financiera un informe sobre las implicaciones económicas que traería la “ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN ARCHIDONA” 3. DISPONER a la Dirección de Ambiente, Saneamiento y Riesgos coordine con la Subdirección de Talento Humano presentar un informe de proyección sobre la contratación de personal para la Unidad de Patrimonio Natural, Forestal, Fauna Urbana y Bienestar Animal.
<p>Análisis y resolución de la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las plazas de comidas y plazas de comidas típicas municipales del cantón Archidona.</p>	<p>RESOLUCIÓN 06:</p> <p>SOLICITAR a la Dirección de Turismo y Cooperación realizar las correcciones a la ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLAZAS DE COMIDAS Y COMIDAS TÍPICAS MUNICIPALES DEL CANTÓN ARCHIDONA, en coordinación con la Dirección de Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación y Subdirección de Compras Públicas.</p>
<p>Análisis y resolución de la “ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN ARCHIDONA”.</p>	<p>RESOLUCIÓN 07:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- SOLICITAR a la Dirección de Ambiente, Saneamiento y Riesgos y Subdirección de Seguridad y Vigilancia Municipal realicen una revisión a la “ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN ARCHIDONA”, por cuanto se ha designado a un nuevo Subdirector de Seguridad y Vigilancia Municipal. 2.- CONVOCAR, mediante los medios digitales de la Municipalidad a todos los ciudadanos, a la socialización del proyecto de “ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN ARCHIDONA”.

Análisis y resolución de la actualización de la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las plazas de comidas y plazas de comidas típicas municipales del cantón Archidona.	NOTA: NO SE PROCEDIÓ CON LA SESIÓN POR RAZONES FORTUITAS
Análisis y resolución de la actualización de la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las plazas de comidas y plazas de comidas típicas municipales del cantón Archidona.	RESOLUCIÓN 08: 1. SOLICITAR a la Dirección de Turismo realizar las correcciones a la ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLAZAS DE COMIDAS Y COMIDAS TÍPICAS MUNICIPALES DEL CANTÓN ARCHIDONA, previo el Informe de la Dirección de Planificación. 2. SOLICITAR a la Dirección de Procuraduría Sindica realice la revisión y el informe jurídico de la ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLAZAS DE COMIDAS Y COMIDAS TÍPICAS MUNICIPALES DEL CANTÓN ARCHIDONA.

También se participó como Concejal y Presidente de la Comisión Permanente de Ambiente, Turismo Y Producción en los siguientes eventos:

- Participación en la feria emprende Archidona para la exposición y comercialización de productos de los emprendedores por las fiestas de cantonización.
 - Logística y participación en el foro nacional de turismo del Ecuador FONATUR/CODESPA 2024 en la ciudad de Ambato con actores turísticos del cantón Archidona: CTC Santa Rita, CTC Sacha Waysa, CTC Amarun Pakcha, Pacto Sumaco.
 - Participación en la feria emprende Archidona para la exposición de los productos, ayudas y servicios de: CISS, FECD, IKIAM, MAG, IEPS, Centro Lianas.
 - Logística y participación en la VI feria de turismo, cultura y gastronomía 2024 en la ciudad de Quito con los actores turísticos del cantón Archidona: CTC SACHA WAYSA, AMUPAKIN, GEOSITIO, USA YAKU, HONGOS OSTRAS.
 - Desarrollo de la ordenanza para áreas de conservación y uso sustentable (ACUS) Guacamayos-Inchillaqui en conjunto con BYOS.
 - Participación en la Cumbre Amazónica de Turismo 2024 organizado por FECD
 - Se participo en la entrega de certificados de capacitaciones "Fortalecimiento de capacidades para modalidades de turismo" fueron impartidas a 20 guías y 38 actores turísticos locales prestando vital importancia en normas de seguridad, higiene y atención al cliente. Finalizando con la aprobación del curso por parte de los asistentes.
- Se participo en el fomento a la actividad turística recreativo, mediante la estrategia de ciclo paseos, para el sector prioritario del cantón Archidona.

Respuesta de la Dra. **Rosa Alvarado** Concejal, Mediante el Memorando Nro. GADMA-CM-2025-0179-M de fecha 10 de julio de 2025.

Se ha dado cumplimiento que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°002, del 31 de mayo del 2003, se establece en el quinto punto. - Conformación de las Comisiones Permanentes, misma que una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la constitución y la Ley, por unanimidad RESUELVE. - Aprobar la propuesta de conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Cantón Archidona al tenor del siguiente detalle Designar La Comisión Permanente de Planificación, Ordenamiento Territorial y Presupuesto se ha realizado las actividades correspondientes que son las siguientes:

SESIÓN DE LA COMISION N° 11

Conocimiento, análisis y resolución de la Evaluación de la Planificación institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

ACTAS DE RESOLUCIONES:

ACTA11

RESOLUCIÓN 11: Primero: Sugerir al pleno del Concejo Municipal la aprobación de la evaluación de la planificación institucional del ejercicio fiscal 2023.

OBSERVACIONES: Se notifica mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2024-0038-M de fecha 09 de febrero de 2024 Sesión Extraordinaria Nro. 004 del 09 de febrero de 2024. Resolución Nro. 077. Se aprueba en el Concejo Municipal.

SESIÓN DE COMISION N° 12:

Conocimiento y análisis y resolución del Informe de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno Municipal de Archidona.

Conocimiento y análisis y resolución del Informe del Proyecto de Ordenanza de la Primera Reforma – Suplemento a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2024.

Conocimiento y análisis y resolución del POA y la Proforma Presupuestaria del Registro de la Propiedad del año 2024.

ACTAS DE RESOLUCIONES:

ACTA 12

RESOLUCIÓN 12: PRIMERO: Sugerir al pleno del Concejo Municipal la aprobación del INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

RESOLUCIÓN 13: PRIMERO: Sugerir al Concejo Municipal la aprobación en segunda y definitiva instancia del PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PRIMERA REFORMA – SUPLEMENTO A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO

DEL AÑO 2024.

RESOLUCIÓN 14: PRIMERO: Sugerir al Concejo Municipal la aprobación del PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ARCHIDONA PARA EL AÑO 2024.

RESOLUCIÓN 14: SEGUNDO: Solicitar al pleno del Concejo Municipal la aprobación en segunda y definitiva instancia de la PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ARCHIDONA PARA EL AÑO 2024.

OBSERVACIONES: Se notifica mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2024-0039-M de fecha 09 de febrero de 2024 Sesión Extraordinaria Nro. 004 del 09 de febrero de 2024. Resolución Nro. 078, 079, 080 Y 081. Se aprueba en segunda instancia en el Concejo Municipal.

SESIÓN DE COMISION N° 13:

Conocimiento, análisis y resolución: Proyecto de ordenanza que establece el procedimiento para la liquidación y emisión de notas de crédito a favor de los contribuyentes que hayan obtenido resolución por pago indebido o pago en exceso de los tributos municipales.

NO SE PROCEDIÓ CON LA SESIÓN POR RAZONCES FORTUITAS

SESIÓN DE COMISION N° 14:

Desarrollar un proceso eficaz para la Exoneración de Impuestos a los Adultos Mayores y proporcionar soluciones alternativas de manera oportuna del “Proyecto de ordenanza que regula la exoneración en el pago de impuestos, aranceles, tasas y contribuciones especiales de mejoras para las personas con discapacidad, adultos mayores y con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, enfermedades raras y huérfanos del cantón Archidona”.

Conocimiento, análisis y resolución del “Proyecto de ordenanza que establece el procedimiento para la liquidación y emisión de notas de crédito a favor de los contribuyentes que hayan obtenido resolución por pago indebido o pago en exceso de los tributos Municipales”.

ACTAS DE RESOLUCIONES:

ACTA14

RESOLUCIÓN 15: Primero: Solicitar a la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Interculturalidad y Servicio Social, se realice una reunión de trabajo con la Dirección de Planificación, Subdirección de Avalúos y Catastros, Subdirección de Planificación Urbana y Rural, Dirección Financiera, Subdirección de Presupuesto y Estadística, Unidad de Coactivas, Unidad de Rentas, Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, con la finalidad de: desarrollar un proceso eficaz para la exoneración de impuestos a los adultos mayores y proporcionar soluciones alternativas de manera oportuna del “Proyecto de ordenanza que regula la exoneración en el pago de impuestos, aranceles, tasas y contribuciones especiales de mejoras para las personas con discapacidad, adultos mayores y con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, enfermedades raras y huérfanos del cantón Archidona”.

RESOLUCIÓN 16: Primero: Solicitar a la Directora Financiera Ing. Sara Delgado proponente de la “Ordenanza que establece el procedimiento para la liquidación y emisión de notas de crédito a favor de los contribuyentes que hayan obtenido resolución por pago indebido o pago en exceso de los tributos municipales”, se presente dentro de esta Comisión para exponer la presente ordenanza adjuntando el respectivo informe jurídico.

OBSERVACIONES: Se notifica mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2024-0122-M de fecha 02 de abril de 2024 el tema de los adultos mayores.

SESIÓN DE COMISION N° 15:

- Conocimiento, análisis y resolución del “Proyecto de ordenanza que regula la remisión; del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos Municipales- Ley Económica”
- Conocimiento, análisis y resolución del “Proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza de creación de la parroquia de Cotundo”.
- Conocimiento, análisis y resolución del “Proyecto de ordenanza del sistema de participación ciudadana y distribución económica del presupuesto participativo del cantón Archidona”
- Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud de “Declaratoria de Terrenos Mostrencos”.

ACTAS DE RESOLUCIONES:

ACTA15

RESOLUCIÓN 17: PRIMERO: Archivar el Proyecto de Ordenanza que Regula la Remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos Municipales- Ley Económica, debido a que ha fenecido el plazo establecido por la ley para la promulgación.

RESOLUCIÓN 18: PRIMERO: Sugerir al Pleno del Concejo Municipal la Aprobación en Segunda y Definitiva Instancia del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Parroquia de Cotundo.

RESOLUCIÓN 18: SEGUNDO: Solicitar al Pleno del Concejo Municipal que para el tratamiento de esta ordenanza la Sesión de Concejo se realice en las instalaciones del Gobierno Parroquial de Cotundo con la participación de las comunidades beneficiarias.

RESOLUCIÓN 19: PRIMERO: Encárguese al Director Administrativo en coordinar y reunir los informes: Jurídico, Financiero, de Planificación Institucional y Técnico del “Proyecto de Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Distribución Económica del Presupuesto Participativo del Cantón Archidona”

RESOLUCIÓN 20: PRIMERO: Solicitar que por medio de Secretaria General se notifique a la Señora Sra. Luz María Ochoa Medina en virtud del artículo 22 de la Ordenanza Nro. 025-GADMA-2022 con la finalidad que se realice la publicación del trámite en un medio escrito de amplia circulación del cantón o de la provincia y/o a nivel nacional, durante tres días consecutivos, a fin de que dichos documentos sirvan para verificar que no existe oposición alguna, una vez cumplido con esto se realizara los trámites correspondientes por parte de las Direcciones respectivas.

RESOLUCIÓN 20: SEGUNDO: Se devuelven los expedientes de las ciudadanas Jimena Soledad Grefa Yumbo y María Elena Mejía Rubio, a la Dirección de Planificación con la finalidad que se verifique el cumplimiento de los requisitos y solicite el informe jurídico correspondiente.

RESOLUCIÓN 20: TERCERO: Considerando que existen más peticiones de Declaratoria de Terrenos Mostrencos, se solicita continuar con los mismos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza y la respectiva publicación, con la finalidad que el pleno del Concejo pueda resolver.

OBSERVACIONES: Se notifica mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2024-0119-M de fecha 26 de marzo de 2024 Sesión Ordinaria No 044 del 27 de marzo de 2024. Resolución Nro. 0100

- Se aprueba en segunda instancia en el Concejo Municipal el tema de Cotundo.
- Se notifica mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2024-0123-M de fecha 02 de abril de 2024 el tema de la Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Se notifica mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2024-0124-M de fecha 02 de abril de 2024 el tema de declaratoria de terrenos mostrencos.
- SESIÓN DE COMISION N° 16:
- Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto de Ordenanza de la Segunda Reforma para la Reducción de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2024.
- Conocimiento, análisis y resolución de la Propuesta de Reforma para el pago de personal

que se encuentra financiado con el Fondo de Desarrollo Amazónico.

ACTAS DE RESOLUCIONES:

ACTA16

RESOLUCIÓN 21: Primero: Solicitar el informe jurídico, el informe administrativo en el que conste la reforma del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Municipal de Archidona - Resolución Administrativa No. 118-A-GADMA-2023, para la reducción al presupuesto por el Acuerdo 007 y del financiamiento para el pago del personal 2024, y el informe de Talento Humano para continuar con el análisis del proyecto de ordenanza de la segunda reforma para la reducción de la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2024.

RESOLUCIÓN 21: Segundo: Se solicita que se hagan las correcciones necesarias al informe financiero y demás informes técnicos, para continuar con el análisis de la propuesta de reforma para el pago del personal que se encuentra financiado con el Fondo de Desarrollo Amazónico.

OBSERVACIONES: Se notifica mediante Circular Nro. GADMA-CM-2024-0001-C de fecha 13 de mayo de 2024 Se notifica mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2024-0170-M de fecha 17 de mayo de 2024

SESIÓN DE COMISION N° 17:

Análisis y resolución de los Informes Técnicos y Jurídico del Proyecto de Ordenanza de la Segunda Reforma para la Reducción de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2024. Análisis y resolución de las correcciones de la Propuesta de Reforma para el pago de personal que se encuentra financiado con el Fondo de Desarrollo Amazónico.

NO SE PROCEDIÓ CON LA SESIÓN POR RAZONES FORTUITAS

SESIÓN DE COMISION N° 18:

Análisis y resolución de los Informes Técnicos y Jurídico del Proyecto de Ordenanza de la Segunda Reforma para la Reducción de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2024.

Análisis y resolución de las correcciones de la Propuesta de Reforma para el pago de personal que se encuentra financiado con el Fondo de Desarrollo Amazónico.

ACTAS DE RESOLUCIONES:

ACTA17

RESOLUCIÓN 22: Primero: Una vez revisado, analizado y corregido el proyecto de ordenanza de la segunda reforma para la reducción de la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2024, se sugiere al Concejo Municipal la aprobación en segunda y definitiva instancia.

RESOLUCIÓN 23: Primero: Una vez revisada, analizada y corregida la propuesta de reforma para el pago del personal que se encuentra financiado con el Fondo de Desarrollo Amazónico, se sugiere al Concejo Municipal la aprobación en segunda y definitiva instancia.

Sesión Ordinaria No 052 del 22 de mayo de 2024. Resolución Nro. 0120. Se aprueba en segunda instancia en el Concejo Municipal el tema del ejercicio económico del año 2024.

Sesión Ordinaria No 052 del 22 de mayo de 2024. Resolución Nro. 0121. Se aprueba en segunda instancia en el Concejo Municipal el tema de la reforma para el pago del personal.

SESIÓN DE COMISION N° 19:

Análisis y resolución de la Reforma – Suplemento a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2024.

ACTAS DE RESOLUCIONES:

ACTA18

RESOLUCIÓN 24: Primero: Una vez revisado, analizado y corregido el proyecto de ordenanza de la reforma – suplemento a la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2024, se sugiere al Concejo Municipal la aprobación en segunda y definitiva instancia.

OBSERVACIONES: Se notifica mediante Memorando Nro. 0008-C-GADMA-2024-M de fecha 16 de Julio de 2024

Sesión Ordinaria No 060 del 17 de julio de 2024.

Resolución Nro. 0132 Se aprueba en segunda instancia en el Concejo Municipal.

SESIÓN DE COMISION N° 20:

Conocimiento, análisis y resolución: Proyecto de ordenanza de la Cuarta Reforma – Suplemento a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2024.

ACTAS DE RESOLUCIONES:

ACTA19

RESOLUCIÓN 25: Primero: Una vez revisado y analizado el proyecto de ordenanza de la cuarta reforma –suplemento a la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2024, se sugiere al Concejo Municipal la aprobación en segunda y definitiva instancia.

OBSERVACIONES: Se notifica mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2024-0305-M de fecha 24 de septiembre de 2024 Sesión Ordinaria No 070 del 25 de septiembre de 2024. Resolución Nro. 0148

SESIÓN DE COMISION N° 21:

Conocimiento, análisis y resolución: PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025.

RECOMENDACIÓN DEL INFORME (NO HUBO ACTA NI RESOLUCIÓN)

Que el Concejo Municipal considere las observaciones realizadas en el presente informe. Poner en consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2025, para ser aprobado u observado en primera instancia.

OBSERVACIONES: Se notifica mediante Memorando Nro. GADMA-CM-2024-0391-M de fecha 20 de noviembre de 2024 Se aprueba en primera instancia en el Concejo Municipal.

SESIÓN DE COMISION N° 22:

Análisis y resolución de la solicitud de “Declaratoria de Terrenos Mostrencos” NO SE PROCEDIÓ CON LA SESIÓN POR RAZONCES FORTUITAS

SESIÓN DE COMISION N° 23:

Análisis y resolución del Proyecto de Ordenanza de la Proforma Presupuestaria 2025.

ACTAS DE RESOLUCIONES:

ACTA20

RESOLUCIÓN 26: Primero: Sugerir al Concejo Municipal la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2025, con

las siguientes observaciones:

- Disminuir el 20% de contratación de personal con la finalidad de incrementar el rubro de presupuesto participativo.
- Tener mayor control y responsabilidad con las herramientas entregadas al trabajador.
- Controlar las 8 horas de trabajo del personal de la municipalidad.
- Evaluar el desempeño del trabajador.
- Realizar la evaluación al POA por trimestre.
- Realizar la propuesta de acometidas de agua y medidores por barrios, además de corte de servicio por falta de pago.
- Para la contratación de personal bajo el Código de Trabajo se solicita considerar cambiar los nombres de los proyectos cada año.
- Dar el seguimiento correspondiente a los recursos transferidos a Llakik Wasi.
- Los proyectos presentados por Llakik Wasi al Directorio para su aprobación deben ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, así como de la Comisión de Igualdad, Género, Interculturalidad y Servicio Social para el seguimiento respectivo.

- Generar proyectos relacionados con el cambio climático, la desnutrición infantil y género. OBSERVACIONES: Se notifica mediante Memorando Nro. 0014-C-GADMA-2024-M de fecha 06 de diciembre de 2024

Sesión Extraordinaria Nro 006 del 10 de diciembre de 2024. Resolución Nro. 0162 Se aprueba en segunda instancia en el Concejo Municipal.

Pregunta 45

¿Cuál es la base legal en la que se sustenta el cobro de rubros de los trámites que realiza el registro de la propiedad y cuál fue el destino de dichos fondos recaudados en el año 2024?

Base legal del cobro de rubros:

El cobro de los rubros por los trámites realizados en el Registro de la Propiedad del cantón Archidona en 2024 se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

1. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, que establece el marco normativo para la gestión y cobro de servicios registrales.
2. Resolución Nro. 002-NG-DINARDAP-2016 de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, emitida el 28 de enero de 2016, que regula los procedimientos y tarifas aplicables a los registros de la propiedad.
3. Ordenanza Nro. 045-GADMA del 28 de febrero de 2018, “Primera reforma a la ordenanza que regula el ejercicio del Registro de la Propiedad y Mercantil en el cantón Archidona”, que establece las disposiciones locales para la operatividad y cobro de los servicios registrales.

Estas normativas garantizan que los rubros cobrados se ajusten a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en la prestación de servicios registrales.

Destino de los fondos recaudados en 2024:

Los recursos recaudados por el Registro de la Propiedad en 2024, que ascendieron a un total de \$112.893,72 se destinaron exclusivamente al funcionamiento y fortalecimiento de la unidad, conforme lo establece la normativa vigente. A continuación, se detalla la distribución de los gastos:

- Gastos en personal: \$105,316.40, destinados a la remuneración del personal asignado al Registro de la Propiedad.
- Contratación de servicios de foliado y empastado de libros: \$1,545.00, para la conservación de los registros físicos.
- Adquisición de hojas membretadas y carpetas de identificación: \$6,012.12, para mejorar la presentación y organización documental.
- Arrendamiento de oficinas: \$11,760.00, para garantizar un espacio adecuado para las operaciones del Registro.
- Adquisición de resmas de papel bond: \$756.00, para atender las necesidades operativas del Registro de la Propiedad y Mercantil.
- Mantenimiento del servidor: \$3,115.00, para asegurar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

- Adquisición de un escáner: \$1,490.00, como parte de las primeras inversiones en el área tecnológica para fortalecer la capacidad operativa.

Notas adicionales: En 2024, se realizaron inversiones históricas en tecnología, destacando la adquisición de un escáner y el mantenimiento del servidor, como pasos iniciales hacia la digitalización de los procesos registrales. Este proyecto de digitalización busca automatizar procesos internos, mejorar la eficiencia y fortalecer la seguridad jurídica de la información entregada a los usuarios. Asimismo, se implementaron mejoras en la imagen institucional del Registro, reforzando la calidad y confiabilidad de los servicios prestados.

Pregunta 46

¿Cuál es el monto económico que generó el Registro de la Propiedad en el año 2024 por todos los trámites realizados?

En el año 2024, el Registro de la Propiedad del cantón Archidona generó ingresos totales por un valor de \$112,893.72, provenientes de los trámites realizados en las áreas de registro de propiedades y registro mercantil. A continuación, se detalla la composición de estos ingresos:

Registro de Propiedades: \$109,105.07, correspondientes a inscripciones, certificaciones de gravámenes, prohibiciones y cancelaciones relacionadas con bienes inmuebles.

Registro Mercantil: \$3,788.65, derivados de trámites como nombramientos, prohibiciones de enajenar e hipotecas en materia mercantil.

Estos ingresos reflejan la actividad registral realizada durante el período, contribuyendo al fortalecimiento operativo y financiero de la unidad, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

Pregunta 47

¿Como se articuló la gestión administrativa entre el Registro de la propiedad y el GAD de Archidona en el año 2024?

En el año 2024, la gestión administrativa entre el Registro de la Propiedad y el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Archidona se articuló bajo un esquema de autonomía registral limitada, en cumplimiento con la normativa vigente. Según la Ley, los recursos generados por el Registro de la Propiedad deben destinarse exclusivamente a su funcionamiento; sin embargo, persiste una dependencia administrativa y financiera con el GAD Municipal.

Asimismo, se mantuvo una coordinación directa entre el Registro de la Propiedad y la Dirección de Planificación del GAD, facilitando un intercambio fluido de información para optimizar la gestión territorial y registral. De igual manera, la relación con la Dirección Financiera fue fundamental para la gestión de cobros y el cruce de datos, asegurando la coherencia y transparencia en los procesos financieros entre ambas dependencias. Esta articulación permitió una gestión integrada, alineada con los objetivos institucionales del GAD Municipal y las disposiciones legales aplicables.

Pregunta: 48

Informe sobre el contenido del acuerdo 007 y bajo que preceptos se ha realizado la reducción del presupuesto, teniendo en cuenta que su valor inicial era de 554.583,34 dejando un saldo de \$ 489.375,35 y en que se invirtió dichos vales.

El acuerdo ministerial N° 007 fue emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 11 marzo de 2024, donde por concepto de modelo de equidad territorial se procedió a la reducción de la asignación presupuestaria a los Gads municipales a nivel nacional; bajo este acuerdo ministerial de reducción se procedió a realizar los ajustes presupuestario dentro del ejercicio fiscal 2024, bajo este precepto el monto que indica en su pregunta por un valor (\$554.583,34) no corresponde a la asignación presupuestaria del año 2024, mucho menos hace relación al acuerdo ministerial N° 007 emitido por el Ministerio de Finanzas, por lo que debo informar que el valor mencionado en líneas anteriores es un saldo por comprometer con corte a marzo de 2024 que pertenece al Sub programa 511 del Centro de Atención Prioritaria Llakik Wasi, monto asignando por modelo de equidad territorial que el Gads estipula conforme el Art. 249 del COOTAD; lo referente al monto de \$ 489.375,35 indicado en su pregunta no tiene relación con la asignación total al Llakik Wasi en el año 2024, por cuanto es necesario hacer hincapié que con Acuerdo Ministerial 29 del Ministerio de Finanzas el 18 junio de 2024, se incrementó la asignación presupuestaria a los Gads municipales por lo expuesto en el año 2024 no se afectó ninguna asignación al Sub programa 511 del Centro de Atención Prioritaria Llakik Wasi.